

UNIVERSIDAD METROPOLITANA DEL ECUADOR



FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, HUMANIDADES Y EDUCACIÓN

CARRERA DE DERECHO

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA DEL
ECUADOR**

TÍTULO

**EDUCACIÓN JURÍDICA Y SU INFLUENCIA EN LAS RELACIONES
FAMILIARES Y SOCIALES: EXPERIENCIA CON LA FUNDACIÓN KAIROS**

AUTOR

DAVID ELISEO CUJI TOALOMBO

TUTOR

AB. JULIO ANDRÉS ROJAS SIERRA, MSC

GUAYAQUIL- 2024

CERTIFICADO DEL ASESOR

UMET
UNIVERSIDAD
METROPOLITANA

Guayaquil, 11 de marzo de 2024

Ab. Julio Andrés Rojas Sierra, MSc., en mi calidad de asesor del trabajo de graduación o Titulación

CERTIFICO:

Que el trabajo de graduación o titulación, para optar por el título de **Abogado**, cuyo título es: **"EDUCACIÓN JURÍDICA Y SU INFLUENCIA EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES: EXPERIENCIA CON LA FUNDACIÓN KAIROS"**, elaborado por el señor **DAVID ELISEO CUJI TOALOMBO**, con C.I. **0929563807** ha sido debidamente revisado y está en condiciones de ser entregado para que se siga lo dispuesto por la Universidad Metropolitana, en lo correspondiente a la sustentación y defensa de la misma.



Ab. Julio Andrés Rojas Sierra, MSc.
Asesor de Trabajo de Graduación o Titulación

CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN

Yo, David Eliseo Cuji Toalombo, estudiante de la Universidad Metropolitana del Ecuador "UMET", carrera Derecho, declaro en forma libre y voluntaria que el presente trabajo de investigación que versa sobre **"EDUCACIÓN JURÍDICA Y SU INFLUENCIA EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES: EXPERIENCIA CON LA FUNDACIÓN KAIROS"** y las expresiones vertidas en la misma, son autoría del compareciente, las cuales se han realizado en base a recopilación bibliográfica, consultas de internet y consultas de campo.

En consecuencia, asumo la responsabilidad de la originalidad de la misma y el cuidado al referirme a las fuentes bibliográficas respectivas para fundamentar el contenido expuesto.

Atentamente,

David Eliseo Cuji Toalombo

C.I. 0929563807

AUTOR

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, David Eliseo Cuji Toalombo, en calidad de autor y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación **“EDUCACIÓN JURÍDICA Y SU INFLUENCIA EN LAS RELACIONES FAMILIARES Y SOCIALES: EXPERIENCIA CON LA FUNDACIÓN KAIROS”**, modalidad Proyecto de Investigación de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN, cedo a favor de la Universidad Metropolitana del Ecuador una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos. Conservo a mi favor todos los derechos de autor sobre la obra, establecidos en la normativa citada.

Así mismo, autorizo a la Universidad Metropolitana del Ecuador para que realice la digitalización y publicación de este trabajo de titulación en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior. El autor declara que la obra objeto de la presente autorización es original en su forma de expresión y no infringe el derecho de autor de terceros, asumiendo la responsabilidad por cualquier reclamación que pudiera presentarse por esta causa y liberando a la Universidad de toda responsabilidad.

Atentamente,

David Eliseo Cuji Toalombo

C.I. 0929563807

AUTOR

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a toda mi familia, a mis compañeros de las aulas, a mis amigos, a los docentes que me impartieron conocimientos, todos ellos que han caminado junto a mí durante mi paso por la Universidad Metropolitana y con quienes he compartido grandes momentos que serán siempre preciados recuerdos.

AGRADECIMIENTO

Agradezco sobre todo a Dios, por darme todo lo que tengo y enseñarme que sus tiempos son perfectos; agradezco a todos los que de una u otra manera hicieron posible que llegue a coronar esta preciada meta, de manera especial al Mgs. Andrés Rojas Sierra, quien me supo guiar con paciencia y dedicación para la culminación de este trabajo que representa un logro en mi vida.

ÍNDICE

CERTIFICADO DEL ASESOR	II
CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA DE TRABAJO DE TITULACIÓN.....	III
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR	IV
DEDICATORIA	V
AGRADECIMIENTO.....	VI
RESUMEN	XIII
ABSTRACT	XIV
INTRODUCCIÓN	1
Situación Problemática.....	1
Formulación del Problema Científico.....	3
Objetivos	4
Objetivo General	4
Objetivos Específicos	4
Hipótesis o Idea a Defender.....	4
Métodos Científicos.....	4
Estructura de los elementos del informe capitular.....	5
1. MARCO TEÓRICO	6
1.1. Los inicios de la enseñanza del Derecho en el Ecuador	6
1.2. Principales características de la educación jurídica	8
1.3. Influencia e importancia de la educación jurídica en los ciudadanos	10
1.4. Consideraciones acerca de los derechos de los adolescentes	11
1.4.1. Antecedentes	11
1.4.2. Derechos.....	12
1.4.3. Principales avances jurídicos	13
1.5. Importancia de las relaciones familiares en el desarrollo del adolescente	15

1.6. La vinculación con la sociedad como proceso sustantivo	16
1.7. La educación jurídica en adolescentes y el proyecto de fortalecimiento de la cultura jurídica.....	17
1.8. La dotación de cultura jurídica a las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil.....	20
MARCO LEGAL	22
1.9. Legislación internacional sobre la educación jurídica.....	22
1.9.1. Convención sobre los derechos del niño	22
1.9.2. Declaración Universal de Derechos Humanos.....	23
1.9.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) ...	25
1.10. Legislación nacional relacionada con la educación jurídica	25
1.10.1. Constitución de la República del Ecuador	26
1.10.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural	27
1.10.3. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia	30
1.10.4. Ley Orgánica de Educación Superior	31
1.11. Normativa interna de la UMET	33
1.11.1. Reglamento del Régimen Académico Institucional UMET	33
1.11.2. Reglamento de Vinculación con la Sociedad.....	34
1.11.3. Manual de Procedimientos para la Gestión del Ciclo de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	37
MARCO CONCEPTUAL	41
1.12. Educación jurídica.....	41
1.13. Derecho a la educación	42
1.14. Relación intrafamiliar.....	42
1.15. Vinculación con la sociedad	43
1.16. Desarrollo del adolescente.....	43
1.17. Conflictos familiares	44

1.18. Participación cívica	44
CAPÍTULO II	45
MARCO METODOLÓGICO	45
2.1. Metodología de la investigación	45
2.1.1. Diseño de la estrategia investigativa	45
2.1.2. Estrategia investigativa: Enfoque cualitativo	46
2.2. Métodos de investigación	47
2.2.1. Análisis	48
2.2.2. Síntesis	49
2.2.3. Análisis - Síntesis	50
2.2.3. Inductivo	52
2.2.4. Deductivo	54
2.2.5. Crítico	54
2.2.6. Descriptivo	55
2.2.7. Explicativo	57
2.2.8. Interpretación de las normas (Exegético)	59
2.3. Tipos de investigación	62
2.3.1. Investigación documental	62
2.3.1. Investigación de campo	64
2.4. Población y muestra	65
2.5. Instrumento de investigación	66
2.5.1. Encuesta	66
2.5.1.1. Aplicación de la encuesta	67
2.5.1.3. Importancia de realización de la encuesta	67
2.5.1.4. Diseño o modelo de la encuesta	68
CAPÍTULO III	71

RESULTADOS Y PROPUESTA	71
3.1 Análisis de resultados.....	71
3.2 Propuesta.....	83
3.2.1 Objetivos de la propuesta	86
3.1.1 Exposición de motivos	86
3.1.2 Factibilidad.....	87
CONCLUSIONES.....	89
RECOMENDACIONES	91
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	92
ANEXO.....	98
Formato de encuesta	98

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 Diseño Metodológico.....	45
Gráfico 2 Aprendizajes en el programa.....	74
Gráfico 3 Experiencia Obtenida.....	75
Gráfico 4 Beneficios de la educación jurídica.....	76
Gráfico 5 Compartir Conocimientos.....	77
Gráfico 6 Educación jurídica.....	78
Gráfico 7 Decisiones legales.....	79
Gráfico 8 Defender los derechos de abusos.....	80
Gráfico 9 Importancia de las normas.....	80
Gráfico 10 Experiencia en el Ámbito Jurídico.....	81
Gráfico 11 La Necesidad de la Educación Jurídica.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Enseñanza del Derecho en tres momentos de la época colonial	7
Tabla 2 Características de la enseñanza jurídica	9
Tabla 3 Avances jurídicos a nivel internacional	14
Tabla 4 Avances jurídicos en el ámbito nacional	15
Tabla 5 Vinculación con la sociedad - temas jurídicos impartidos	52
Tabla 6 Método explicativo en la investigación.....	58
Tabla 7 Estudio exegético de la investigación	59
Tabla 8 Muestra de la presente investigación	65
Tabla 9 Instrumentos de recolección de datos	66
Tabla 10 Diseño de la estructura de la encuesta.....	69
Tabla 11 Aprendizajes	73
Tabla 12 Experiencia Obtenida	75
Tabla 13 Beneficios de la Educación Jurídica	76
Tabla 14 Compartir conocimientos	77
Tabla 15 Educación jurídica	77
Tabla 16 Decisiones legales.....	78
Tabla 17 Defender los derechos de abusos	79
Tabla 18 Importancia de las Normas	80
Tabla 19 Experiencia en el Ámbito jurídico.....	81
Tabla 20 La Necesidad de la Educación Jurídica	82
Tabla 21 Fases de la propuesta de investigación JurisComunica	84

RESUMEN

El presente tema aborda la importancia de llevar a cabo el aprendizaje básico del Derecho en el ámbito del ciudadano común, en este caso alumnos de unidades educativas de segundo nivel, quienes eventualmente van también a transmitir los conocimientos adquiridos a sus allegados, conocidos y, en consecuencia, a los miembros de su comunidad, algo que es elemental en un Estado de Derecho, donde es necesario el conocimiento y análisis por parte de la población de las normas fundamentales que rigen la actividad del mismo. Mediante el cumplimiento de un requisito académico para poder obtener del título de Abogado, como lo es la vinculación con la sociedad, se efectúa esta enseñanza que resulta una vivencia con la Fundación Kairos y que permite enriquecer a los miembros de la Fundación de conocimiento esencial que garantiza el respeto de los derechos humanos. A través del presente trabajo de investigación se conoce el importante proceso que conlleva la ejecución de la vinculación con la Sociedad que permite que se realice una debida retroalimentación tanto para el estudiante que recibe conocimiento que no ha sido explicado detalladamente y el futuro Abogado que recuerda los conocimientos que le fueron impartidos por sus docentes. El enfoque investigativo que se obtiene para la realización es cualitativo, acompañado de métodos que permitirán explicar, revisar, observar la influencia de la educación jurídica y poder comprender los cambios en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes de la Fundación Kairós.

Palabras claves: Derechos, Vinculación, Comunidad, Estado de Derecho, Educación Jurídica.

ABSTRACT

This topic addresses the importance of carrying out the basic learning of Law in the field of the common citizen, in this case students of second level educational units, who will also eventually transmit the knowledge acquired to their loved ones, acquaintances and, in Consequently, to the members of its community, something that is elementary in a State of Law, where knowledge and analysis by the population of the fundamental norms that govern its activity is necessary. By fulfilling an academic requirement to be able to obtain the title of Lawyer, such as the connection with society, this teaching is carried out, which is an experience with the Kairos Foundation and which allows the members of the Foundation to be enriched with essential knowledge that guarantees respect for human rights. Through this investigation, we learn about the important process that entails the execution of the relationship with the Society that allows proper feedback to be provided both for the student who receives knowledge that has not been explained in detail and the future Lawyer who remembers the teachings that They were taught to him by his teachers. The investigative approach obtained for the realization is qualitative, accompanied by methods that will allow explaining, reviewing, observing the influence of legal education and being able to understand the changes in the family and social relationships of the adolescents of the Kairós Foundation.

Keywords: Legal field, Parentage, Community, Rule of Law, Legal Education.

INTRODUCCIÓN

Las relaciones familiares y sociales de los adolescentes son fundamentales dentro de su desarrollo personal; en este ámbito, hay aspectos que están regulados por el Estado para que dicho desarrollo sea armonioso y completo, entendiéndose que la inobservancia de las normas establecidas para garantizar la protección y el desarrollo social y personal de los niños y adolescentes puede afectarlos seriamente. Esto hace necesario que los adolescentes conozcan sobre los derechos y obligaciones que les son inherentes como parte de la sociedad y plasmadas en la ley, con el fin de construir relaciones familiares y sociales que les permitan alcanzar un correcto desarrollo.

La convivencia apegada al ámbito del Derecho permite también que estos adolescentes puedan sentirse seguros y amados, lo conlleva un normal desarrollo personal y cognitivo. Esto permite que se supere cualquier tipo de dificultades por medio de una adecuada alimentación, el sueño, el aprendizaje y el comportamiento de los niños, lo que conlleva a la solución de problemáticas y conflictos. Así, los adolescentes manifestarán habilidades que les permitan construir relaciones sanas propias (Colores Rivas, 2020).

Por lo tanto, la necesidad de esta investigación radica en examinar a fondo cómo la educación jurídica influye de manera directa sobre el impacto en el desarrollo, la toma de decisiones, la prevención de conflictos legales, el empoderamiento y participación cívica, la dinámica familiar y los beneficios a largo plazo para este grupo generacional.

Situación Problemática

En la actualidad los adolescentes se enfrentan a un mundo cada vez más complejo en lo que respecta a la legislación, los derechos y las responsabilidades legales. La falta de conocimiento en estas áreas puede tener repercusiones significativas en sus vidas. La educación jurídica insuficiente o inexistente puede llevar a la ignorancia de sus derechos y responsabilidades, lo que a su vez puede resultar en la toma de decisiones que tengan consecuencias legales graves. Además, la falta de comprensión de las leyes y normas puede dificultar la resolución de conflictos y la participación activa en la sociedad. Por otro lado, una educación jurídica efectiva puede empoderar a los adolescentes, brindándoles las herramientas

necesarias para tomar decisiones informadas en cuestiones legales, lo que puede mejorar sus relaciones familiares y sociales. Comprender sus derechos y responsabilidades legales puede fomentar el respeto mutuo en las relaciones familiares, ayudar en la resolución de conflictos de manera pacífica y promover una mayor participación cívica y social. De acuerdo con el art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador:

Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

La educación, por tanto, es una responsabilidad por parte del Estado y la sociedad, de ser garantizado por ser un elemento que garantiza a los ciudadanos un desarrollo en igualdad de oportunidades y bajo parámetros de inclusión social. En ese sentido, el presente trabajo de investigación se fundamenta sobre una metodología de investigación cualitativa que de acuerdo con (Santander Universidades, 2021), “implica recopilar y analizar datos no numéricos para comprender conceptos, opiniones o experiencias, así como datos sobre experiencias vividas, emociones o comportamientos, con los significados que las personas les atribuyen”. Se basa además en la revisión de la educación jurídica y su impacto sobre la relación entre adolescentes y su círculo familiar, además de las consecuencias que tiene a corto, mediano y largo plazo en la sociedad como un mecanismo que apunta al bienestar social.

Por medio del marco legal se comprende claramente las normativas que permiten efectuar un análisis conciso y preciso del tema ya que se emplea el estudio de cuerpos legales nacionales e instrumentos internacionales encargados en la tutela y salvaguardia de los derechos fundamentales del hombre.

En este caso a la educación que se reconoce “como un derecho fundamental que permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, por lo cual es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades” (Humanium, 2023).

Cabe mencionar que el derecho de la educación para la (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020) es reconocido como

indispensable para poder ejecutar otros ejercicios adherentes a los derechos humanos y por ello permite que se efectúe una adecuada calidad en el desarrollo de los conocimientos intelectuales y poder obtener un mejor estándar de vida.

Otro punto fundamental del presente tema de investigación es sobre la educación jurídica que a través de la Fundación Kairos se puede contribuir por medio de la realización de la vinculación con la sociedad que contribuye a los sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil, por lo cual, se ejecuta la trasmisión de conocimientos que tiene finalidad que se conozca plenamente lo establecido en la ley y sobre todo tenga empoderamiento en la construcción de sus vidas y que no sean objetos de injusticias y se puedan emplear en la protección de sus derechos constitucionales. Por lo tanto, se les ofrece una oportunidad de acceder al conocimiento de la justicia a los adolescentes y a los estudiantes y a los futuros profesionales ejerzan una vida cívica y social.

Formulación del Problema Científico

¿Cómo influye la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes, y de qué manera ésta contribuye a que dichas relaciones sean más saludables y contribuir así positivamente en su desarrollo?

Esta pregunta permite conocer aspectos significativos del tema de investigación, por ello, se analizará los cambios que ha surgido en la enseñanza en nuestro país, las características que presenta la educación jurídica, además de la influencia e importancia que tiene en el contexto ecuatoriano. Por lo tanto, se distingue notoriamente el desarrollo que se ha obtenido en la protección y reconocimiento de los derechos de los adolescentes y que a través de la vinculación con la sociedad se puede contribuir con conocimientos fundamentales en la protección del ser humano ya que se brinda asesoramiento y enseñanza de la cultura jurídica.

Por cuanto concierne la idea a defender se fundamenta en impulsar la educación jurídica en adolescentes influye positivamente en la comprensión de sus derechos y responsabilidades legales, promoviendo la toma de decisiones informadas, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de las relaciones familiares y sociales, contribuyendo, en última instancia, a una mejor adaptación social y al empoderamiento de la juventud en la sociedad.

Objetivos

Objetivo General

Determinar la influencia de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes pertenecientes a la fundación Kairos y que participan de la vinculación con la sociedad realizada por la Universidad Metropolitana.

Objetivos Específicos

1. Describir la normativa ecuatoriana relativa a las relaciones familiares y sociales de los adolescentes.
2. Analizar las consecuencias de la falta de educación jurídica en los adolescentes.
3. Identificar los beneficios de las capacitaciones jurídicas dadas en el marco de la vinculación con la sociedad por la Universidad Metropolitana en la fundación Kairos
4. Establecer una propuesta para la incluir la capacitación jurídica de los adolescentes en las instituciones educativas, que les brinde nociones fundamentales sobre el derecho y su contexto social

Hipótesis o Idea a Defender

La educación jurídica en los adolescentes contribuye a hacer efectivo el goce de sus derechos, evitando que los mismos sean vulnerados inclusive en el entorno familiar, donde pueden ser víctimas de abusos y maltrato; a su vez la educación jurídica transmitida a los adolescentes es susceptible de ser transmitida por ellos a su entorno familiar y social, lo que contribuye a la construcción desde la comunidad del Estado de Derecho.

Métodos Científicos

A través de una metodología que incluye revisión de literatura y revisión normativa además del estudio de la experiencia de la Fundación Kairos, se busca identificar espacios de mejora en la regulación legal y los obstáculos que enfrentan para su aplicación. Incluye el desarrollo de métodos como el exegético, descriptivo y de análisis síntesis, cuyos resultados se reflejarán sobre la encuesta como trabajo de campo para el levantamiento de información del fenómeno de estudio. Por lo antes

expuesto, se espera aportar con el desarrollo de nuevas estrategias y mecanismos para impulsar la educación jurídica con la finalidad de contar con una sociedad capacitada y relacionada con el derecho para el reconocimiento efectivo de derechos y responsabilidades.

El procedimiento utilizado para el desarrollo del presente trabajo es tanto cuantitativo como cualitativo, ya que se miden e interpretan las respuestas dadas a las preguntas cerradas realizadas; en tanto es cualitativo por cuanto se hace una revisión de textos de diversos autores, así como la revisión de la ley.

Se aplica los métodos deductivo, inductivo, histórico comparativo, bibliográfico documental, hipótesis e inferencias, teórico conceptual y de observación.

Se ha aplicado las técnicas del análisis documental y la encuesta a través de preguntas cerradas.

Estructura de los elementos del informe capitular

En el CAPÍTULO I, Marco Teórico, se describen los antecedentes históricos y dogmáticos del trabajo de investigación, exponiendo las diversas aristas que intervienen en la temática, así como se lleva a cabo definiciones de los principales conceptos utilizados; por último, se expone el marco normativo aplicable al problema planteado.

En el CAPÍTULO II, Marco Metodológico, se expone los métodos de investigación aplicados al presente trabajo, al igual que las técnicas utilizadas para la obtención de los datos que nos permiten sacar conclusiones prácticas acerca del objeto de estudio.

En el CAPÍTULO III, Resultados, se hace el análisis de los datos obtenidos en las encuestas y se elabora una propuesta respecto a una solución para el problema planteado, terminando con las conclusiones y recomendaciones producto de la investigación y los resultados generados.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Los inicios de la enseñanza del Derecho en el Ecuador

La narrativa histórica del Derecho se presenta como un fascinante campo que nos brinda la oportunidad de entender cómo se han estructurado las regulaciones e instituciones legales desde tiempos antiguos hasta la actualidad. No obstante, hablar de una historia del Derecho universal en términos abstractos resulta imposible, ya que el fenómeno jurídico, aunque presente en todas las sociedades, es singular y característico de cada una de ellas.

El conocimiento acerca de momentos históricos relevantes con respecto a la enseñanza del Derecho proporciona una valiosa contextualización histórica que permite entender la evolución de la formación jurídica a lo largo del tiempo, destacando la influencia de factores históricos y sociopolíticos en la configuración de sistemas legales y educativos.

Este conocimiento también contribuye al entendimiento del desarrollo de la disciplina jurídica, permitiendo identificar cambios en métodos pedagógicos, enfoques teóricos y las áreas prioritarias de estudio. De esta manera, se puede trazar la evolución del pensamiento jurídico a lo largo de diferentes épocas.

La identificación de tendencias y paradigmas en la enseñanza del Derecho es otra razón relevante. Comprender cómo las ideas y enfoques jurídicos han cambiado a lo largo del tiempo es esencial para adaptarse a las necesidades cambiantes de la sociedad y reflejar avances en la comprensión del derecho.

Además, conocer los momentos clave implica reconocer los desafíos superados por la disciplina, lo que proporciona una apreciación de la resiliencia y adaptabilidad de la educación jurídica frente a obstáculos históricos, políticos o culturales. Este conocimiento también sirve como fuente de inspiración y reflexión para educadores, estudiantes y profesionales del derecho. Permite extraer lecciones de superación y progreso, así como reflexionar sobre cómo los desafíos del pasado han influido en la configuración del sistema jurídico actual.

Así mismo, es esencial para la mejora continua de la educación jurídica. Al evaluar críticamente las prácticas educativas existentes y adaptarse a las demandas cambiantes del entorno legal y social, se puede garantizar una formación jurídica más efectiva y pertinente.

Tabla 1 Enseñanza del Derecho en tres momentos de la época colonial

Enseñanza del Derecho en las Universidades en la época colonial	
Antes de la llegada de los Jesuitas	<p>Elementos importantes del primer momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La educación evangelizadora hacia indígenas, mestizos y criollos huérfanos era considerada necesaria, pero no se veía como prioritaria la educación superior. • La "Escolástica española" influenciada por el pensamiento cristiano medieval marcó la enseñanza en las colonias, centrándose en nociones cristianas y regulaciones eclesiásticas. • Los contenidos, principalmente del derecho canónico, eran estratégicos para mantener el control de los territorios invadidos y demostrar la fortaleza de la corona española. • Los contenidos, principalmente del derecho canónico, eran estratégicos para mantener el control de los territorios invadidos y demostrar la fortaleza de la corona española.
Durante la dirección educativa de los Jesuitas	<p>Aspectos relevantes del segundo momento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se introduce el estudio del Derecho Romano y del derecho de gentes, ampliando el espectro de materias jurídicas enseñadas. • La inclusión de estas áreas sugiere una apertura a fuentes y tradiciones legales más allá de las estrictamente canónicas.
Derecho en la Universidad Real	<p>El tercer momento se caracteriza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se reconoce la Universidad como una institución de carácter público, indicando un cambio en su naturaleza. • Existe una ampliación en la participación de los seglares tanto como estudiantes y profesores en la educación

	<p>jurídica, señalando una apertura hacia una audiencia más diversa.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se introduce la instrucción en el Derecho Romano y el derecho de gentes, ampliando el alcance de las materias legales enseñadas. • Esta inclusión refleja una apertura a fuentes y tradiciones legales más allá de las puramente canónicas. • Se diversifica la selección de autores estudiados, incorporando figuras como Heynesiano y Justiniano. Esto indica una ampliación en las fuentes y enfoques del estudio jurídico. • Se integran áreas nuevas en el estudio del derecho, como la jurisprudencia española e indiana y el derecho público. Esto sugiere una adaptación a las realidades locales y a las demandas emergentes en el ámbito legal.
--	---

Fuente: (Patiño Jaramillo , y otros, 2021)

1.2. Principales características de la educación jurídica

De acuerdo con el contenido expuesto por Virgilio Companioni (2018), se determina que “La educación jurídica es el proceso de aprendizaje que incluye el conocimiento por los ciudadanos del sistema jurídico vigente en cada país”, a partir de ello se establece lo siguiente:

La educación jurídica abarca un proceso integral de enseñanza y aprendizaje centrado en el derecho. Este proceso engloba diversas etapas, desde la introducción a conceptos legales en la educación básica hasta la formación especializada en facultades de derecho y programas de posgrado. En términos generales, la educación jurídica implica la adquisición de conocimientos fundamentales sobre principios, teorías y normativas legales. Además, se desarrollan habilidades prácticas esenciales para la práctica legal, como la investigación, la redacción de documentos y la argumentación jurídica.

Un componente crucial de la educación jurídica es la inculcación de valores éticos y principios fundamentales del sistema legal, incluyendo conceptos como justicia, equidad e imparcialidad. Los estudiantes también se familiarizan con el funcionamiento del sistema jurídico, los procedimientos legales y la estructura de los

tribunales. La aplicabilidad práctica del derecho se destaca mediante experiencias prácticas, como pasantías, clínicas legales y simulaciones de casos, permitiendo a los estudiantes poner en práctica sus conocimientos en situaciones del mundo real.

La educación jurídica no solo se centra en la transmisión de información, sino que también busca cultivar el pensamiento crítico y analítico. Estas habilidades son esenciales para la interpretación y aplicación efectiva del derecho en contextos diversos. Las instituciones educativas responsables de la educación jurídica pueden variar, desde escuelas de derecho hasta programas en línea, y adoptar diversos formatos para adaptarse a las necesidades de los estudiantes. La calidad de la educación jurídica es un factor determinante para formar profesionales del derecho competentes y éticos.

Tabla 2 Características de la enseñanza jurídica

Características esenciales de la enseñanza jurídica	
Conocimiento del Derecho	La educación jurídica se centra en la adquisición de conocimientos profundos sobre los principios, teorías, conceptos y normativas legales que constituyen el sistema jurídico.
Desarrollo de habilidades prácticas jurídicas	Además de la teoría, se prioriza el desarrollo de habilidades prácticas necesarias para la práctica del derecho, como la investigación legal, la redacción de documentos, la argumentación jurídica y la resolución de casos.
Énfasis en la ética y valores jurídicos	La educación jurídica incluye una reflexión ética sobre cuestiones legales y destaca los valores fundamentales del sistema legal, como la justicia, la equidad, la imparcialidad y la integridad.
Conocimiento del sistema jurídico procesal	Los estudiantes adquieren comprensión sobre la estructura y funcionamiento del sistema jurídico, así como los procedimientos legales y la organización de los tribunales.
Pensamiento crítico y analítico	La educación jurídica promueve el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y analítico, esenciales para analizar situaciones jurídicas complejas y tomar decisiones fundamentadas.
Formación integral	La educación jurídica busca una formación integral, no solo académica sino también ética y social, para que los

	profesionales del derecho puedan contribuir de manera efectiva a la sociedad.
Adaptabilidad y actualización constante	Dado que el derecho evoluciona con el tiempo, la educación jurídica debe ser adaptable y fomentar la capacidad de los profesionales para mantenerse actualizados en cuanto a cambios legales y sociales.
Interdisciplinariedad	Reconoce la interconexión del derecho con otras disciplinas, permitiendo a los estudiantes comprender cómo el derecho se entrelaza con aspectos sociales, económicos y políticos.
Diversidad de enfoques y métodos de enseñanza	La educación jurídica emplea una variedad de enfoques y métodos de enseñanza, incluyendo casos prácticos, debates, estudios de casos y tecnologías educativas, para brindar una experiencia educativa enriquecedora.

Fuente: (Pinzón Franco, 2010).

1.3. Influencia e importancia de la educación jurídica en los ciudadanos

La educación jurídica desempeña un papel integral en la vida de los ciudadanos, influyendo y siendo fundamental en diversas facetas. En primer lugar, brinda a los individuos un conocimiento sólido sobre sus derechos y responsabilidades legales, permitiéndoles participar de manera informada en la sociedad. Este entendimiento contribuye a la participación cívica, fomentando la toma de decisiones conscientes y la comprensión de las instituciones legales.

Además, la educación jurídica capacita a los ciudadanos en la prevención y resolución de conflictos, proporcionándoles herramientas para abordar disputas de manera pacífica y legal. Este conocimiento no solo impacta en las relaciones personales, sino que también contribuye a la armonía social. El empoderamiento individual y colectivo es otro beneficio, ya que ciudadanos educados en derecho están mejor equipados para abogar por sí mismos y por otros en situaciones legales, promoviendo la equidad.

La educación jurídica también cultiva el respeto por el estado de derecho, fortaleciendo la confianza en las instituciones legales y la creencia en que todas las personas están sujetas a las mismas leyes. Además, aborda cuestiones éticas y promueve la responsabilidad social, guiando a los ciudadanos hacia decisiones éticas

y una comprensión más profunda de las implicaciones legales y éticas de sus acciones.

Así mismo, la educación jurídica contribuye a la prevención del abuso legal al permitir que los ciudadanos identifiquen prácticas ilegales o injustas, fomentando la creación de sociedades más justas y equitativas. En el ámbito profesional, el conocimiento legal no solo es esencial para quienes buscan carreras en el campo del derecho, sino que también puede ser una habilidad valiosa en diversas profesiones.

1.4. Consideraciones acerca de los derechos de los adolescentes

La importancia de los derechos de los adolescentes se refleja en su impacto directo en la formación de individuos saludables, participativos y conscientes de sus responsabilidades, así como en la construcción de sociedades inclusivas y respetuosas, justas y equitativas de los derechos humanos.

1.4.1. Antecedentes

Los derechos de los adolescentes han tenido un proceso dinámico que refleja una creciente conciencia sobre la importancia de salvaguardar y promover el bienestar de esta población específica. En la Francia del siglo XIX, se gestó una transformación significativa en la percepción y protección de los derechos de los niños. En esta época, emergió la idea innovadora de ofrecer una protección especial a los menores, marcando un punto de inflexión en la consideración social de las necesidades específicas de esta población vulnerable (Humanium, 2022).

Este cambio progresivo se reflejó en el desarrollo gradual de los derechos de los menores a lo largo del siglo. A partir de 1841, se implementaron leyes destinadas a proteger a los niños en sus lugares de trabajo, evidenciando un reconocimiento creciente de la explotación laboral infantil y la necesidad de salvaguardar a los menores de abusos en este ámbito (Humanium, 2022).

Un hito significativo se alcanzó en 1881, cuando las leyes francesas consagraron el derecho de los niños a recibir educación. Este paso crucial subraya la importancia atribuida a la educación en el desarrollo integral de los menores y establece un marco legal para garantizar que todos los niños tengan acceso a oportunidades educativas, independientemente de su origen o situación (Humanium, 2022).

A mediados del siglo XX, la Declaración Universal de Derechos Humanos estableció el principio del interés superior del niño, marcando un primer paso hacia el

reconocimiento de derechos específicos para los menores. Sin embargo, fue en 1989 cuando la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CRC) representó un hito crucial, estableciendo estándares internacionales comprensivos que abarcan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños y adolescentes.

En las décadas siguientes, se ha producido un cambio notable hacia el reconocimiento y la promoción de la participación activa de los adolescentes en decisiones que afectan sus vidas, conforme destaca el artículo 12 de la CRC. Así mismo, ha habido un énfasis creciente en la protección contra la violencia, incluyendo medidas para prevenir y abordar la violencia doméstica, el abuso sexual y la explotación.

Otro aspecto importante de la evolución de los derechos de los adolescentes ha sido el reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos, abarcando la educación sexual, el acceso a servicios de salud reproductiva y la toma de decisiones informada sobre cuestiones relacionadas con la sexualidad (Humanium, 2022).

Con el advenimiento de la tecnología en el siglo XXI, han surgido nuevos desafíos en términos de privacidad, seguridad en línea y acceso a la información. Los derechos de los adolescentes se han adaptado para abordar estas cuestiones emergentes. Además, en respuesta a las crecientes preocupaciones sobre la salud mental de los adolescentes, ha habido un enfoque renovado en garantizar el acceso a servicios de salud mental y reducir el estigma asociado con los problemas de salud mental (Humanium, 2022).

Esta evolución continua refleja una comprensión cada vez más sofisticada de la necesidad de proteger y respetar los derechos de los adolescentes como individuos con necesidades y perspectivas únicas. A medida que la sociedad avanza, es probable que surjan nuevos desafíos y cuestiones, lo que requerirá una adaptación constante de las leyes y políticas para garantizar el bienestar y el desarrollo adecuado de los adolescentes en un entorno cambiante.

1.4.2. Derechos

Los derechos de los niños y adolescentes han adquirido mayor relevancia con el paso del tiempo. Su importancia histórica se puede resumir en tres grandes momentos:

Inicialmente, la infancia no era valorada socialmente, en las sociedades tradicionales los niños eran vistos como seres sin mayor valor, objeto de abandono e incluso infanticidio en algunas culturas. No existía especial consideración por sus derechos o necesidades particulares.

El segundo gran momento surge con la industrialización, cuando el incremento del trabajo infantil en condiciones extremadamente abusivas provoca un movimiento a su favor. Surgen las primeras leyes de protección laboral infantil en el siglo XIX y XX. Se reconoce gradualmente su vulnerabilidad y necesidades especiales (Humanium, 2022).

Tras el advenimiento del constitucionalismo social esta situación va transformándose progresivamente hasta cuando se da el hito decisivo en 1989 con la Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas. Se declara un amplio catálogo de derechos humanos para la infancia, estableciendo estándares mínimos de bienestar y desarrollo que los Estados deben garantizar. La Convención sobre los Derechos del Niño significa un cambio de paradigma, los niños dejan de ser objeto de protección para ser sujetos plenos de derecho.

En la actualidad los derechos de niñas, niños y adolescentes ocupan un lugar central en la agenda de las democracias modernas. El desafío pendiente es universalizar su cumplimiento para desterrar flagelos como el trabajo y matrimonio infantil, y garantizar el acceso equitativo a salud, educación y justicia.

1.4.3. Principales avances jurídicos

Es de suma importancia identificar y discernir los principales avances jurídicos en los derechos de los adolescentes por diversas razones fundamentales. En primer lugar, este proceso garantiza la adecuada protección y garantía de los derechos individuales de los adolescentes, abarcando aspectos esenciales como la educación, la salud y la participación en decisiones que les afectan directamente; además, reconocer estos avances contribuye al desarrollo integral de los adolescentes, considerando sus aspectos físicos, emocionales, sociales y educativos.

La participación activa de los adolescentes en la sociedad se ve fomentada por los avances jurídicos que les otorgan derechos relacionados con la expresión de opiniones y la participación cívica, propiciando su integración y formación como ciudadanos responsables. Así mismo, estos avances son cruciales para prevenir

abusos y explotación, estableciendo leyes que prohíben el trabajo infantil y protegen contra el abuso físico y emocional.

La adaptación a los cambios sociales es otro beneficio derivado de la identificación de avances jurídicos en los derechos de los adolescentes. La sociedad evoluciona constantemente, y las leyes deben ajustarse para abordar nuevas problemáticas y mantener la relevancia y efectividad en un contexto cambiante. Además, el cumplimiento de compromisos internacionales, ratificados a través de tratados específicos, se logra mediante la incorporación de estos avances en el marco legal nacional.

Tabla 3 Avances jurídicos a nivel internacional

Avances jurídicos en el ámbito internacional	
Convención sobre los derechos del niño de las Naciones Unidas (1989)	Establece los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los niños, incluidos los adolescentes.
Convención Interamericana de Derechos Humanos	Reconoce los derechos de los niños a la integridad personal, la identidad, la salud y la educación.
Ley de Menores (EE. UU)	En los Estados Unidos, la legislación relacionada con los menores varía a nivel estatal, pero se han promulgado leyes para proteger los derechos y el bienestar de los adolescentes. Estas leyes abordan temas como la emancipación, el acceso a servicios de salud reproductiva y la participación en decisiones legales que afectan a los adolescentes.

Fuente: (Campos García, 2009)

Considerando la existencia de normas legales pasadas y vigentes dentro del ordenamiento jurídico ecuatoriano en el presente apartado se ha dispuesto algunos avances jurídicos a través del tiempo, es decir, instrumentos normativos que han acotado y ayudan actualmente a cubrir contextualmente mediante la protección de los derechos de los niños y adolescentes, es por ello, que se describe a partir de interpretación del articulado algunos elementos relevantes provenientes de los cuerpos legales que se describirán a continuación:

Tabla 4 Avances jurídicos en el ámbito nacional

Avances jurídicos en el ámbito nacional	
Constitución de la República del Ecuador (2008)	Establece los derechos fundamentales de todos los ciudadanos, incluidos los adolescentes. Reconoce el principio del interés superior del niño y destaca la responsabilidad del Estado y la sociedad en garantizar su desarrollo integral.
Código de la Niñez y Adolescencia (2003)	Regula asuntos específicos relacionados con la niñez y adolescencia en Ecuador. Establece disposiciones para la protección y atención integral de los derechos de los adolescentes, abordando temas como la adopción, medidas de protección y responsabilidad penal adolescente.
Plan Nacional de Desarrollo “Toda una Vida” (2017)	Tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida de la población ecuatoriana en todas las etapas de la vida, incluida la adolescencia. Contiene medidas específicas para garantizar el acceso a servicios de salud, educación y otros derechos fundamentales.

Fuente: (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), (Ecuador, Congreso Nacional, 2003), (Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 2017).

Estos avances reflejan los esfuerzos de Ecuador para garantizar la protección y promoción de los derechos de los adolescentes, abordando aspectos clave como la salud, la educación, la participación y la protección contra la violencia. Es importante tener en cuenta que la implementación efectiva de estas leyes y políticas es esencial para garantizar el bienestar real de los adolescentes en la práctica.

1.5. Importancia de las relaciones familiares en el desarrollo del adolescente

Alfredo Oliva (2006) manifiesta al respecto lo siguiente:

Las relaciones familiares juegan un papel fundamental en el desarrollo adolescente, ofreciendo un entorno emocionalmente seguro y de apoyo que contribuye al bienestar psicológico de los jóvenes. Además, la familia actúa como un modelo de roles y transmite valores culturales y éticos, influyendo directamente en la formación de la identidad y los principios del adolescente. Estas interacciones familiares también proporcionan oportunidades cruciales para el desarrollo de habilidades sociales, como

la comunicación efectiva y la resolución de conflictos, habilidades que son esenciales para establecer relaciones saludables en otros aspectos de la vida (Oliva Delgado , 2006).

La estabilidad y seguridad proporcionadas por un entorno familiar estable son fundamentales para que los adolescentes exploren su identidad y afronten los desafíos de la adolescencia con confianza. Las relaciones familiares enseñan sobre el amor, la comprensión y la tolerancia, contribuyendo a la capacidad del adolescente para establecer conexiones afectivas significativas en el futuro. Además, la familia desempeña un papel clave al ofrecer orientación y apoyo en momentos críticos de toma de decisiones, ya sea en el ámbito académico, profesional o personal.

La influencia de las relaciones familiares también se refleja en el comportamiento de los adolescentes, donde un entorno positivo puede fomentar conductas saludables y relaciones interpersonales positivas. La construcción de la autoestima se ve moldeada por la percepción y el trato recibidos en la familia, impactando directamente en el desarrollo de una imagen positiva de sí mismos por parte de los adolescentes. Así mismo, las relaciones familiares proporcionan una base importante para las habilidades necesarias en la vida adulta, como la gestión del tiempo, la responsabilidad financiera y las habilidades de resolución de problemas” (Sánchez Lengua , 2015).

1.6. La vinculación con la sociedad como proceso sustantivo

La vinculación con la sociedad es el conjunto de actividades realizadas por una institución, especialmente instituciones académicas y de educación superior, orientadas a relacionarse de manera directa con la sociedad en general, con el fin de contribuir a su desarrollo y bienestar.

La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza – aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica. Se articula con la investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos de investigación; y, al propiciar el uso social del conocimiento científico y los saberes (Universidad Metropolitana, 2019).

Por otro lado, la vinculación con la sociedad, concebida como un proceso sustantivo, implica una conexión profunda y recíproca entre una entidad o institución y la sociedad circundante. En primer lugar, este proceso se inicia con un diagnóstico exhaustivo de las necesidades, desafíos y aspiraciones de la sociedad. La institución se sumerge en la comprensión de las realidades sociales, económicas y culturales para diseñar programas y proyectos que no solo aborden estas necesidades, sino que también generen un impacto significativo y sostenible.

La participación activa de la comunidad es esencial en este proceso. La vinculación implica la inclusión de la comunidad, la identificación de problemas y la creación de soluciones en conjunto. Se trata de una colaboración genuina que va más allá de simples iniciativas, involucrando a la comunidad como un socio activo en el desarrollo y ejecución de proyectos.

Además, la vinculación implica la transferencia de conocimientos; las instituciones buscan no solo ofrecer ayuda, sino también fortalecer las capacidades y habilidades de la comunidad a través de la capacitación, el intercambio de experiencias y otros medios. Esta transferencia es un proceso bidireccional, donde ambas partes se benefician mutuamente.

La evaluación continua y la retroalimentación son componentes integrales de la vinculación sustantiva. Se busca obtener la opinión de la comunidad para ajustar y mejorar las iniciativas en curso, garantizando su relevancia y eficacia a lo largo del tiempo. Así mismo, la vinculación sustantiva implica el desarrollo de alianzas estratégicas con otros actores de la sociedad, fortaleciendo así la capacidad para abordar desafíos sociales de manera integral y efectiva.

1.7. La educación jurídica en adolescentes y el proyecto de fortalecimiento de la cultura jurídica

Es importante destacar a la educación como una herramienta de apoyo para el desarrollo de la humanidad y el impacto que tiene sobre las generaciones para ir mejorando sistemas sociales, económicos, culturales, entre otros que son necesarios para una evolución constante, sobre todo en el aspecto generacional y de supervivencia humana. Es por esa razón que, muchos de los Estados asumen como responsabilidad constitucional a la educación, como un elemento que debe estar garantizado para los ciudadanos sin distinción alguna, al respecto los autores (Pupo

Parra, López Toranzo, & Infante Cabrera, 2020) señala que: “la Educación es una prioridad estatal y social, se constituye en un proceso organizado y dirigido para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y el desarrollo de una sociedad próspera y sostenible” (pág. 28).

Por ello la educación es el pilar fundamental para el desarrollo próspero y sostenible de una sociedad, siendo especialmente crucial en el contexto de los jóvenes. Proporciona las herramientas intelectuales, sociales y éticas que moldean el futuro de una nación. Al invertir en la educación de los jóvenes, se establece un cimiento sólido para el progreso, ya que estos individuos no solo adquieren conocimientos académicos, sino que también internalizan valores, habilidades y aptitudes necesarias para contribuir de manera significativa a su entorno.

Inculcar una educación de calidad en los jóvenes es asegurar el tejido mismo de una sociedad próspera y sostenible. A través de una educación integral y accesible, se capacita a los jóvenes para convertirse en agentes de cambio, dotándolos de habilidades para resolver problemas, trabajar en equipo y adaptarse a entornos diversos. Además, una educación que enfatiza valores éticos y ciudadanos fortalece la cohesión social, fomentando la empatía, el respeto y la comprensión entre individuos de distintas realidades y contextos.

Este enfoque no solo se traduce en una fuerza laboral más calificada, sino que también en una comunidad capaz de innovar, colaborar y enfrentar desafíos en un mundo en constante evolución. En última instancia, la inversión en la educación de los jóvenes no solo moldea su futuro individual, sino que también establece los cimientos para el crecimiento colectivo y sostenible de una sociedad vibrante y equitativa.

Lo antes expuesto muestra el impacto de la educación en general hacia los jóvenes. Sin embargo, la educación se nutre de varias ramas que aportan con beneficios a corto, mediano y largo plazo, como es el caso de la educación jurídica. Frente a este punto, el autor Danys Garbey-Árias citado por (Pupo Parra, López Toranzo, & Infante Cabrera, 2020) manifiesta:

La educación jurídica es un componente de la formación integral de los futuros profesionales, al prepararlos en conocimientos para comprender el sistema de leyes y normativas generales para todos los sectores, y las específicas de cada uno de ellos

en lo económico, lo laboral y lo social. En el campo de la pedagogía se distinguen el pape rol de la educación jurídica en la cultura ciudadana (pág. 31).

La educación jurídica para adolescentes representa un elemento fundamental en la preparación de futuras generaciones ante el sistema normativo general de una sociedad. Este enfoque no solo les brinda conocimientos sobre leyes y regulaciones, sino que les capacita para comprender y respetar el entramado legal que rige la convivencia en una comunidad. Al dotar a los adolescentes de conocimientos jurídicos desde temprana edad, se les empodera con las herramientas necesarias para ejercer sus derechos de manera informada y responsable, fomentando así una ciudadanía consciente y participativa.

Esta preparación temprana no solo es crucial para el desarrollo individual, sino que sienta las bases para una ciudadanía comprometida y consciente de su papel en la construcción y aplicación de las normas que rigen la convivencia en sociedad. Frente a la cultura jurídica, el autor (Quiñónez Huízar, 2019) manifiesta lo siguiente:

La cultura jurídica puede ser dividida en cultura jurídica “interna”, y cultura jurídica “externa”. La primera, es aquella que está constituida por el conjunto de valores, de principios, y de ideologías que se refieren al derecho, así como por el léxico propio de la profesión jurídica, es decir, de los operadores del derecho (aplicadores e intérpretes); la segunda, es aquella que consiste en las opiniones del público sobre el derecho, es la que se encuentra en las personas que no están vinculadas de manera directa con el sistema jurídico, es decir, son destinatarios del derecho.

La educación jurídica en adolescentes es pues un componente vital para el fortalecimiento de la cultura jurídica en una sociedad. Al proveerles conocimientos sobre leyes, derechos y responsabilidades desde una edad temprana, se fomenta una comprensión profunda y respetuosa del sistema legal. Este proceso no solo les brinda herramientas para desenvolverse en entornos legales, sino que también inculca valores de justicia, equidad y respeto por el Estado de derecho.

Esta educación se trata de conocer normativas y de cultivar una actitud crítica y reflexiva hacia el sistema legal, impulsando a los jóvenes a participar de manera activa en la construcción y mejora de las leyes y su aplicación.

1.8. La dotación de cultura jurídica a las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil

La educación jurídica es una herramienta poderosa que puede tener un impacto transformador en los sectores vulnerables de la sociedad. Al ofrecer conocimientos sobre leyes, derechos y recursos legales disponibles, se empodera a estos grupos para comprender, defender y reclamar sus derechos en situaciones donde podrían enfrentar desventajas o discriminación.

Para los sectores vulnerables, la educación jurídica representa una vía hacia la autonomía y la capacidad de tomar decisiones informadas en contextos legales. Brinda las herramientas necesarias para identificar situaciones de injusticia, abuso o discriminación, y les proporciona la confianza y el conocimiento para buscar soluciones o recursos legales disponibles. Además, esta educación puede actuar como un medio para nivelar el terreno de juego, permitiendo que aquellos con menos acceso a recursos económicos o sociales puedan defender sus derechos de manera más efectiva y equitativa.

Este conocimiento les brinda la capacidad de hacer valer sus derechos y participar de manera activa en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Esto no solo tiene un impacto directo en la protección de sus derechos, sino que también contribuye a la construcción de una sociedad más justa e inclusiva, donde todos tienen la oportunidad de acceder a la justicia y participar plenamente en la vida cívica y social.

El autor (Uribe Arzate & González Chávez, 2007), frente a la vulnerabilidad y la función del derecho ante este fenómeno establece:

El derecho entendido como el orden jurídico del Estado, debe servir como el único instrumento para encauzar adecuadamente las demandas de la sociedad y darles un correcto tratamiento. Sólo el derecho del Estado puede ser invocado por los habitantes para solicitar atención a sus demandas; sólo el contenido de las leyes puede ser alegado para dar salida a los padecimientos de la población. En ningún caso puede sostenerse válidamente la apelación a otro tipo de argumentos donde la ley sea tratada tangencialmente (pág. 125).

La cultura jurídica ejerce un impacto significativo en las comunidades de sectores vulnerables en Guayaquil. Estas comunidades, a menudo marginadas por

desigualdades socioeconómicas, enfrentan una brecha en la comprensión y aplicación de la ley, lo que puede exacerbar su vulnerabilidad. La falta de acceso a la información legal y a recursos adecuados crea un ambiente donde los derechos pueden ser desconocidos o ignorados, aumentando la exposición a situaciones de injusticia o abuso.

Además, una cultura jurídica arraigada en estas comunidades puede generar un impacto positivo en la prevención de conflictos y en la búsqueda de soluciones pacíficas. Promover la conciencia legal y el respeto por el sistema jurídico puede impulsar el establecimiento de relaciones más equitativas, facilitar la resolución de disputas de manera justa y fomentar la confianza en las instituciones legales. En última instancia, una cultura jurídica fuerte en sectores vulnerables contribuye a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa de los derechos humanos para todos sus miembros.

El impacto de la cultura jurídica en comunidades vulnerables de Guayaquil es profundo y multifacético. La falta de conocimiento legal puede exacerbar su vulnerabilidad al enfrentar problemas como desalojos, discriminación laboral, acceso limitado a servicios legales y abusos. Por el contrario, puede fomentar una mayor confianza en las instituciones legales y gubernamentales al poder entender mejor el sistema jurídico y sus recursos; estas comunidades se involucrarán más activamente en la resolución de conflictos de manera pacífica y en la búsqueda de soluciones legales equitativas. Esto, a su vez, podría contribuir a la reducción de la marginalización y la discriminación, promoviendo una mayor cohesión social y confianza en las estructuras legales existentes.

Sin embargo, es esencial señalar que la promoción de la cultura jurídica debe ser inclusiva y adaptada a las necesidades y realidades específicas de estas comunidades. Se requieren estrategias educativas culturalmente sensibles y accesibles para garantizar que todos los miembros puedan beneficiarse plenamente de la educación jurídica y así fortalecer su capacidad para lidiar con desafíos legales y sociales

Marco Legal

1.9. Legislación internacional sobre la educación jurídica

La legislación internacional sobre educación jurídica se fundamenta en diversos tratados y convenciones que buscan promover el acceso, la calidad y la importancia de la educación legal a nivel global. Entre los principales instrumentos internacionales se encuentran:

1.9.1. Convención sobre los derechos del niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) es un tratado fundamental que establece los derechos fundamentales de los niños y adolescentes a nivel internacional. Esta convención reconoce el derecho de los niños a recibir una educación que no solo incluya aspectos académicos, sino que también abarque la formación en derechos humanos y conocimientos legales apropiados para su edad y nivel de desarrollo.

En el contexto de la educación jurídica, la CDN destaca la importancia de empoderar a los niños y adolescentes para comprender sus derechos y responsabilidades legales. Establece que los niños tienen derecho a ser informados sobre sus derechos de acuerdo con su capacidad de comprensión, lo que implica la necesidad de proporcionar una educación legal adaptada a su nivel cognitivo y emocional. Esto no solo les brinda conocimientos sobre sus derechos, sino que también les capacita para identificar situaciones de abuso o discriminación, promoviendo una participación activa en su propia protección y en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

El artículo 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño es un pilar fundamental que reconoce el derecho de cada niño a la educación. Establece la obligación de los Estados Parte de garantizar que todos los niños tengan acceso a una educación de calidad, progresiva y en condiciones equitativas, sin discriminación alguna. Esta disposición subraya la importancia de proporcionar oportunidades educativas que se adapten al desarrollo individual de cada niño, independientemente de su origen étnico, social, económico o cualquier otra condición (Naciones Unidas, 1989).

El término "progresivamente" resalta la idea de un acceso continuo y creciente a la educación, que debe estar disponible para todos los niños en el transcurso de su crecimiento y desarrollo. Además, la noción de "condiciones de igualdad de oportunidades" destaca la necesidad de eliminar cualquier barrera que pueda impedir el acceso equitativo a la educación, asegurando que todos los niños tengan la posibilidad de desarrollar plenamente sus capacidades, habilidades y conocimientos. Lo antes descrito se complementa con el artículo 29 numeral 1 de la ley ibidem la cual señala:

1. Los Estados Parte convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:

d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena (Naciones Unidas, 1989).

La educación jurídica está intrínsecamente ligada al derecho fundamental a una educación garantizada por el Estado. El acceso equitativo y de calidad a la educación no solo implica la provisión de conocimientos académicos, sino también la preparación integral de los jóvenes para una vida responsable y comprometida con el bienestar en la sociedad y la posibilidad de comprender y ejercer sus derechos y responsabilidades legales en el contexto de una sociedad democrática.

1.9.2. Declaración Universal de Derechos Humanos

La educación jurídica y la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH) están estrechamente relacionadas en varios aspectos fundamentales. La DUDH, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, es un documento esencial que establece los derechos básicos e inalienables de todos los seres humanos. La educación jurídica se alinea con varios principios y artículos, como el artículo 26 que establece:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

Este articulado reconoce el derecho a la educación como un medio importante para capacitar a las personas sobre sus derechos y responsabilidades además de reconocer que, el fortalecimiento de la educación implica reforzar valores que son necesarios para una cultura de paz entre las naciones y sociedades.

Por otro lado, los artículos 7 y 8 hacen referencia a la igualdad ante la ley y el derecho de las personas a un recurso efectivo ante cualquier entidad jurisdiccional forman parte de la necesidad de implementar sistemas de educación jurídica para promover la comprensión sobre el funcionamiento de la ley ante las personas y la enseñanza de la no discriminación que debe ir acompañado del trato justo en el sistema legal (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

Los artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos que se refieren a los derechos y libertades de las personas van desde el artículo 1 hasta el 28 cuya relación con la educación jurídica radica en que, este mecanismo capacita a las personas para entender y defender sus derechos y libertades fundamentales, así como para respetar los derechos de los demás.

El artículo 8 el cual establece que: “Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley” (Organización de las Naciones Unidas, 1948). Relacionado con el artículo 10 que determina:

Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal (Organización de las Naciones Unidas, 1948).

La educación jurídica, al empoderar a las personas con conocimientos sobre sus derechos y responsabilidades legales, contribuye directamente a la promoción y

protección de los principios y valores consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

1.9.3. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como el Pacto de San José, es un tratado internacional que establece los derechos humanos fundamentales en el continente americano. En relación con la educación jurídica en jóvenes, esta convención desempeña un papel esencial en la formación de una ciudadanía informada y comprometida con la defensa de los derechos humanos:

Artículo 1. Obligación de respetar los derechos

1. Los Estados Parte en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social (Organización de los Estados Americanos, 1978)

Se destaca su relación con la educación jurídica porque esta convención resalta la importancia de garantizar los derechos humanos para todos, incluidos los jóvenes. El artículo 8 de la convención establece una serie de derechos fundamentales dentro del proceso, apegado al contenido de las garantías judiciales, de tal manera que su conocimiento permite que los derechos de las personas no sean vulnerados y queden en estado de indefensión.

El conocimiento de su contenido y lo que proclama es importante para concientizar a los jóvenes sobre el acceso a la justicia para proteger los derechos humanos. La educación jurídica para los jóvenes debe incluir conocimientos sobre los procedimientos legales y los recursos disponibles para proteger sus derechos, capacitándolos para identificar y abordar situaciones de violación de derechos.

1.10. Legislación nacional relacionada con la educación jurídica

Ecuador ha establecido un marco normativo apegado a los derechos humanos, que sirven de base para fomentar valores éticos y cívicos en la educación, desde la enseñanza básica hasta niveles superiores, promoviendo una comprensión profunda del sistema legal y su aplicabilidad en la vida cotidiana.

La legislación ecuatoriana en materia de educación jurídica busca no solo formar profesionales del derecho, sino también ciudadanos informados y comprometidos con el cumplimiento de las leyes y la promoción de una sociedad justa y equitativa, al ser un Estado Constitucional de Derechos y Justicia.

1.10.1. Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador establece los principios, derechos y deberes de los ciudadanos ecuatorianos. En su artículo 66, la Constitución reconoce el derecho a la educación como un derecho irrenunciable que debe ser garantizado por el Estado. Este derecho abarca una educación integral que incluya aspectos éticos, cívicos y la formación en derechos humanos y legales.

Es importante resaltar como base de la procedencia de la educación jurídica reside en el artículo 3 el cual determina:

Son deberes primordiales del Estado: “1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes” (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

Con respecto a la educación, el artículo 26 de la norma suprema la reconoce como una garantía de desarrollo e inclusión:

La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008).

En relación con la educación jurídica de los jóvenes, la Constitución ecuatoriana promueve la inclusión de la educación cívica y ética en los programas de estudio para asegurar que los jóvenes adquieran una comprensión profunda de los derechos y responsabilidades legales desde una edad temprana.

Asimismo, la Constitución establece el derecho a una educación intercultural y plurilingüe que reconozca y respete la diversidad cultural del país. Esto implica que la educación jurídica debe adaptarse para garantizar que todos los jóvenes,

independientemente de su origen étnico, cultural o social, tengan acceso a una formación legal inclusiva y relevante para sus realidades.

1.10.2. Ley Orgánica de Educación Intercultural

Entró en vigor a partir del 2011, siendo publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial N. 417.

Por medio de esta ley se garantiza el cumplimiento de los derechos a la educación hacia todos los ciudadanos independiente de la raza o etnia perteneciente. Aquí se define claramente el objetivo de este cuerpo legal:

El Sistema Nacional de Educación se articula a las instancias de protección integral de derechos, salud, gestión de riesgos, cultura física y deporte, arte, cultura e información, ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, así como de la producción (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

Los principios y derechos que se reconocen de acuerdo con el artículo 2 de la presente normativa hacen eco de aquellos establecidos en la Constitución, Tratados e Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, el Código Orgánico Administrativo, entre otros.

Entre estos derechos reconocidos respecto a la educación, de manera general en todos los Estados Democráticos que contemplan la justicia social, tenemos:

- Universalidad, catalogado como derecho humano fundamental.
- Educación por el cambio, pues la educación es un instrumento de transformación de la sociedad.
- Libertad, pues la educación forma a las personas para la emancipación, autonomía y el pleno ejercicio de sus libertades.
- Aprendizaje permanente, ya que la educación es un aprendizaje fundamental para la construcción del individuo.
- Educación reconocida como un valor que debe ser transmitido con la finalidad de que se pueda de tal manera promover la libertad personal y la democracia.
- Igualdad de género, este derecho debe ser garantizados para todos de la misma manera ofreciendo las mismas oportunidades y condiciones.
- Equidad e inclusión, se fundamenta en garantizar a todo el acceso al Sistema Educativo.
- Acceso y permanencia, el derecho a la educación no tendrán restricciones, por ende, las personas podrán educarse en cualquier etapa de su vida.

- Escuelas saludables y seguras, deben los estudiantes encontrarse en adecuados sistemas de educación para que sus progenitores se sientan seguros del establecimiento durante las horas de estudio.
- Identidades culturales, es fundamental que este principio sea obligatoriamente ejecutado ya que todas las etnias deben recibir educación para que de tal manera puedan desarrollar entidad personal y cultural (Grupogear, 2023).

Esta ley hace énfasis en proclamar al igual que otras normas nacionales e internacionales una definición del derecho de educación en el artículo 4:

La educación es un derecho humano fundamental garantizado en la Constitución de la República y condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.

Son titulares del derecho a la educación de calidad, laica, libre y gratuita en los niveles inicial, básico y bachillerato, así como a una educación permanente a lo largo de la vida, formal y no formal, todos los y los habitantes del Ecuador.

El Sistema Nacional de Educación profundizará y garantizará el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

Por otro lado, mediante este derecho las personas se desarrollan en todo ámbito de la vida para tener un proyecto de vida integral como proclama el mismo artículo 4 numeral 1 del presente cuerpo legal:

El proyecto de vida integral es el plan que una persona construye en torno a lo que quiere hacer con su vida en el futuro, con el fin de alcanzar sus metas personales, vocacionales, profesionales y sociales. En el sistema de educación se contará con profesionales que brindarán acompañamiento a lo largo de la etapa educativa para que las niñas, niños y adolescentes puedan ir descubriéndose y definiendo sus intereses presentes y futuros, además de conocer las habilidades y herramientas necesarias para la consecución de ese proyecto de vida (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

A través de la ejecución de la vinculación con la sociedad se coadyuva a la formación del proyecto de vida integral de los estudiantes y futuros profesionales, en el caso de los abogados conocen por medio del cumplimiento de este requisito la realidad de la carrera y se trasmite los conocimientos en derecho a los beneficiarios del proyecto.

Se determina en esta ley el deber y obligatoriedad del Estado ecuatoriano en garantizar a todos los ciudadanos condiciones que permitan que se efectúe el derecho

a la educación que se ejerce la rectoría sobre el Sistema Educativo a través de la Autoridad Educativa Nacional de conformidad con la Constitución de la República y la Ley, garantizando una educación pública de calidad, gratuita y laica como manifiesta el segundo inciso del artículo 5.

Se contempla además tanto los derechos como las obligaciones y responsabilidades de los estudiantes en los artículos 7 y 8. Se determina también las obligaciones de los docentes y de los representantes legales de los estudiantes.

Otro punto para resaltar es el tipificado en el artículo 15 relacionado con la comunidad educativa que expresa:

La comunidad educativa es el conjunto de actores directamente vinculados a una institución educativa determinada, con sentido de pertenencia e identidad, compuesta por autoridades, docentes, estudiantes, madres y padres de familia o representantes legales y personal administrativo y de servicio.

La comunidad educativa promoverá la integración de los actores culturales, deportivos, sociales, comunicacionales, de gestión de riesgos, de salud y de seguridad ciudadana para el desarrollo de sus acciones y para el bienestar común (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

Por su lado el artículo 50, numeral 1, expresa:

Busca satisfacer las necesidades educativas de las comunidades reconociendo sus particularidades, cosmovisión y fines propios. Serán particulares, públicas, fiscomisionales o municipales; el Estado podrá financiarlos, siempre que sean debidamente calificados por la Autoridad Educativa Nacional y cumplan con los principios de gratuidad, obligatoriedad e igualdad de oportunidades.

Estas instituciones no tendrán fin de lucro y rendirán cuentas de sus resultados educativos y del manejo de los recursos públicos de conformidad con la Ley (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

La educación comunitaria determina la necesidad de cumplimiento por parte del Estado, así como de las entidades públicas y privadas, de estos principios para garantizar no solo los derechos sino también la vigencia de los principios constitucionales en nuestra nación.

Con el proyecto ejecutado en la Fundación Kairos se estructuró una educación comunitaria por la Universidad Metropolitana, bajo la dirección del coordinador, Ab.

Andrés Rojas Sierra MSc, estableciendo parámetros, que permitieron alcanzar las metas y fines en la educación jurídica a los beneficiarios.

1.10.3. Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia

Este cuerpo legal se focaliza en la defensa del derecho de menores de edad, teniendo como principio fundamental el interés superior de los niños y adolescentes. Esto se declara en el artículo 1:

Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad (Ecuador, Congreso Nacional, 2003).

Por ello no es un solo un deber del Estado la protección de los menores sino también de sus familias y la sociedad. El artículo 7 orienta los derechos de los niños, niñas y adolescentes hacia la interculturalidad, confirmando la igualdad con aquellos que son indígenas y afro ecuatorianos.

Esto lo podemos asociar a otro derecho fundamental como lo es el derecho a vivir una vida digna, como lo tipifica el artículo 26; una vida digna, de acuerdo con los autores (Sommer & Valcarce Ojeda, 2017), es una cualidad muy esencial ya que es denominado como un atributo de carácter universal que debe ser respetado por todas las personas y entidades, por lo cual, se determina que esta cualidad ha permitido la creación de las normas orientadas debidamente a la protección de los derechos humanos.

En adición, en cuanto al derecho a la educación como derecho fundamental en la vida del ser humano, el artículo 37 establece:

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad. Este derecho demanda de un sistema educativo que:

1. Garantice el acceso y permanencia de todo niño y niña a la educación básica, así como del adolescente hasta el bachillerato o su equivalente (Ecuador, Congreso Nacional, 2003).

Es importante mencionar los objetivos de los programas de educación que nos menciona el artículo 38:

La educación básica y media asegurarán los conocimientos, valores y actitudes indispensables para:

- a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño, niña y adolescente hasta su máximo potencial, en un entorno lúdico y afectivo;
- b) Promover y practicar la paz, el respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales, la no discriminación, la tolerancia, la valoración de las diversidades, la participación, el diálogo, la autonomía y la cooperación;
- c) Ejercitar, defender, promover y difundir los derechos de la niñez y adolescencia;
- d) Prepararlo para ejercer una ciudadanía responsable, en una sociedad libre, democrática y solidaria;
- e) Orientarlo sobre la función y responsabilidad de la familia, la equidad de sus relaciones internas, la paternidad y maternidad responsables y la conservación de la salud (Ecuador, Congreso Nacional, 2003).

Es por estas razones que transmitir los conocimientos de derecho a los estudiantes de la vinculación con la sociedad de la Fundación Kairos permite alcanzar y aportar no solo a su enseñanza formal sino a fortalecer un pensamiento propio y crítico ante la realidad que existe en el mundo de hoy.

1.10.4. Ley Orgánica de Educación Superior

Esta norma regula los principales aspectos de la educación de los futuros profesionales, los mecanismos de trasmisión de ciencia y conocimiento, fortaleciendo la identidad personal y la igualdad ante la ley, ya que existe en nuestro Estado posee un gran número de culturas y etnias diferentes, respetando la interculturalidad.

Esta ley garantiza con sus principios el derecho a una educación superior de calidad, que propenda a la excelencia en la interculturalidad, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y con gratuidad en el ámbito público hasta el tercer nivel (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Esta ley modula el derecho a la educación superior de esta manera:

Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010).

Su objetivo es conseguir un mejor estándar de vida, como lo establece el artículo 9, que indica que la educación superior es condición indispensable para la construcción del derecho del buen vivir, en el marco de la interculturalidad, del respeto a la diversidad y la convivencia armónica con la naturaleza (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010). Los fines de la educación superior se definen en el artículo 8:

a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas;

b) Fortalecer en las y los estudiantes un espíritu reflexivo orientado al logro de la autonomía personal, en un marco de libertad de pensamiento y de pluralismo ideológico;

(...) d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social;

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;

(...) g) Constituir espacios para el fortalecimiento del Estado Constitucional, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011).

Aquí se fundamenta el rol de la vinculación con la sociedad para contribuir en el desarrollo local y nacional, a través del trabajo comunitario; en este contexto, a través del proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Jurídica de las Comunidades de Sectores Vulnerables de la Ciudad de Guayaquil” se realizan talleres y charlas a estudiantes secundarios sobre aspectos esenciales del Derecho, con lo que se contribuye a resolver problemáticas existentes en la comunidad y se impulsa una cultura de apoyo y respeto a la ciudadanía por parte de los estudiantes de Derecho, a través del servicio comunitario.

Por ello la realización de la vinculación con la sociedad es uno de los requisitos previos para la obtención del grado académico, conforme al artículo 87 (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010) de este cuerpo legal, que establece que los y las

estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías pre profesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad; quienes no cumplan con este requisito no podrán egresar, por consiguiente no podrán obtener el título profesional.

El artículo 125 amplía este punto estableciendo que las instituciones del Sistema de Educación Superior deben realizar programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico (Ecuador, Asamblea Nacional, 2010). En este marco es que se ejecuta el proyecto de vinculación indicado.

1.11. Normativa interna de la UMET

La normativa interna de la Universidad Metropolitana también consagra la importancia de la vinculación con la sociedad como función sustantiva del Sistema de Educación Superior, como los siguientes artículos que se menciona a continuación.

1.11.1. Reglamento del Régimen Académico Institucional UMET

Regula y orienta las funciones sustantivas de la Universidad Metropolitana del Ecuador; así como lo relativo a su gestión, en el marco de la normativa del Sistema de Educación Superior (Universidad Metropolitana, 2019).

El artículo 4 en cuanto a la vinculación con la sociedad expresa:

La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de la institución para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, a través de la inclusión social, la atención a grupos prioritarios y pueblos históricamente excluidos, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. La vinculación con la sociedad se articula con la función sustantiva de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza – aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica (Universidad Metropolitana, 2019).

Esto reafirma el rol de la vinculación con la sociedad, en tanto función sustantiva, como un medio idóneo para la inclusión social y el desarrollo de la sociedad, como forma de fortalecer y proteger los derechos de los pueblos y

comunidades que en el caso particular que nos compete estarían en una situación de vulneración por falta de conocimiento de la ley.

En el artículo 39 se especifica que “La vinculación con la sociedad hace referencia a los programas de educación continua, investigación y desarrollo, y gestión académica, en tanto respondan a través de proyectos específicos, a las necesidades del desarrollo local, regional y nacional” (Universidad Metropolitana, 2019).

Debe estar por lo tanto en concordancia con las necesidades locales, regionales y nacionales para que la contribución con las comunidades sea la adecuada, de acuerdo con las características y requerimientos de cada una. Por su parte el artículo 40 determina las siguientes líneas operativas:

- a) Educación continua;
- b) Prácticas pre profesionales;
- c) Proyectos y servicios especializados;
- d) Investigación;
- e) Divulgación y resultados de aplicación de conocimientos científicos o artísticos;
- f) Ejecución de proyectos de innovación;
- g) Ejecución de proyectos de servicios comunitarios o sociales; y,
- h) Otras determinadas por la institución y sus unidades académicas en correspondencia con su naturaleza y en ejercicio de su autonomía responsable (Universidad Metropolitana, 2019).

1.11.2. Reglamento de Vinculación con la Sociedad

Este reglamento regula las actividades y demás elementos que conforman la función sustantiva de vinculación con la sociedad dentro de la Universidad Metropolitana y permiten su correcta ejecución, como lo refiere el artículo 2:

Es el regular y orientar la función sustantiva de vinculación con la sociedad, articulada con la función de docencia, para la formación integral de los estudiantes, que complementan la teoría con la práctica en los procesos de enseñanza-aprendizaje, promoviendo espacios de experiencia vivencial y reflexión crítica; así como con la función de investigación, al posibilitar la identificación de necesidades y la formulación de preguntas que alimenten las líneas, programas y proyectos; y, al propiciar el uso

social del conocimiento científico y los saberes. Lo anterior incluyendo lo relativo a su gestión en el marco de la normativa del Sistema de Educación Superior (Universidad Metropolitana, 2019).

En cuanto a la tipología de los programas de vinculación el artículo 22 menciona:

Los programas de vinculación pueden ser orientados en mayor o menor medida a objetivos específicos y a determinados resultados para lograrlos en los ámbitos de la innovación social o tecnológica, la educación continua y los servicios a la comunidad. El estado deseado sobre los programas de vinculación en la Universidad Metropolitana es contar con programas orientados a objetivos, cuyos resultados y actividades específicas estructurada en proyectos lo permitan desde diferentes acciones integradoras, ya sean de intervención comunitaria, de investigación – desarrollo – innovación, capacitación y servicios, además programas concebidos para un mediano a largo plazo, pertinentes, de un alcance territorial pertinente y abarcador de las posibilidades de los escenarios universitarios y su entorno (Universidad Metropolitana, 2019)

Los tipos de proyectos contemplados, según el artículo 23 son los siguientes:

a) Según el ámbito de ejecución:

- Proyectos en el ámbito de la formación
- Proyectos institucionales

b) Según su financiamiento:

- Proyectos con financiamiento propio
- Proyectos cofinanciados
- Proyectos con financiamiento externo

c) Según las características de sus acciones:

- Proyecto de vinculación mediante la intervención comunitaria, la consultoría o el servicio a la comunidad
- Proyecto de investigación o de I+D+
- Proyecto de educación continua
- Proyecto en red (Universidad Metropolitana, 2019).

El proyecto en el cual se basa el presente trabajo se trata de un proyecto en el ámbito de la formación, con financiamiento propio y que corresponde a un “proyecto

de vinculación mediante la intervención comunitaria, la consultoría o el servicio a la comunidad” (Universidad Metropolitana, 2019).

Por lo tanto, el proyecto de vinculación denominado Fortalecimiento de la cultura jurídica de las comunidades de sectores vulnerables fue efectuado en la ciudad de Guayaquil, con la colaboración de Fundación KAIROS del cantón de Guayaquil, provincia del Guayas y se encontró conformado por estudiantes de la carrera de derecho de la Universidad Metropolitana del Ecuador, donde se realizaron actividades enderezadas al alumnado que se encontraba en los últimos años de bachiller.

Son varios años que la Universidad Metropolitana realiza este proyecto por lo cual, tiene ya información suficiente para poder comprender las respuestas de los objetivos que se han planteados para la ejecución de este determinado programa fundamental para los futuros profesionales.

La participación de profesores y estudiantes en los programas y proyectos de vinculación se define de la siguiente manera:

- a) La participación de estudiantes y docentes en la vinculación con la sociedad se establece en la planificación académica según el Reglamento del Régimen Académico Institucional Asume como metodología el modelo enseñanza aprendizaje - servicio, a través de proyectos o acciones específicas determinadas por la carrera o programa de posgrado;
- b) La participación de los estudiantes en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad constituye un requisito para optar por el grado académico según se establece en el Reglamento del Régimen Académico Institucional y no es sustituido por las prácticas pre - profesionales que realizan en el desarrollo de su formación;
- c) La participación de estudiantes en la vinculación durante la práctica pre - profesional se considera como componente en el enfoque de marco lógico en cascada, al adoptar la forma de acciones concretas de corta duración que tributen a un proyecto de vinculación con la sociedad (...);
- d) La participación de estudiantes de conjunto con los docentes estará representada también en proyectos de vinculación integrados con proyectos de I+D+i y de fortalecimiento institucional, que favorezcan y prioricen iniciativas de tipo trans-disciplinarias (...);

e) La participación de estudiantes en los proyectos y acciones de corta duración de vinculación es potencial integrador de aprendizajes y experiencia pre-profesional que tribute a la preparación en las opciones para la titulación, implementadas por cada carrera y programa (Universidad Metropolitana, 2019).

1.11.3. Manual de Procedimientos para la Gestión del Ciclo de Proyectos de Vinculación con la Sociedad

Este manual se enfoca en todas las cuestiones y elementos pertinentes para la ejecución del proceso de vinculación por parte de sus actores, destacando que es “un proceso académico y técnico que impulsa la interacción de los actores universitarios con los actores sociales”, indicando que “se canalizan de manera dinámica a través de la Vinculación con la Sociedad se reflejan en los procesos formativos (docente de pregrado o postgrado y el proceso investigativo) y los retroalimenta, de ahí su carácter de gestión integradora” (Universidad Metropolitana, 2019)

1.12. Ley Orgánica de las Juventudes

La presente ley se promulgada en (Ecuador, Asamblea Nacional , 2023) a través del suplemento del Registro Oficial No. 222, con fecha 4 de enero de 2023, es considerada, sumamente importante porque reconoce a los jóvenes ecuatorianos como los principales actores estratégicos que permitirán el desarrollo de la nación. El beneficio se verifica en muchos ámbitos como uno de los que destaca es que el proceso de las practicas pre profesionales será catalogado como experiencia laboral.

Esta experiencia permite que se abran puertas para los fututos abogados y profesionales ecuatorianos ya que por la poca experiencia es difícil poder entrar en el campo laboral. Según (Roja, 2020) manifiesta la gran importancia de la celebración del día de la juventud, el cual indica “que ser joven es sinónimo de cambio, progreso, futuro. Ser joven es, a todas luces, enfrentar los desafíos y crear o recrear un espacio para el desarrollo pleno y el futuro”.

Para (AVL Abogados, 2023) realiza un análisis sobre la importancia de Ley denominada Juventudes:

El Estado definirá políticas que permitan el ingreso, permanencia y egreso de los jóvenes a la educación superior, acceso a programas de educación. en modalidad a distancia o virtual, acceso a la educación en Centros de Rehabilitación Social,

instrucción y educación financiera, centros de desarrollo infantil y lactarios y residencia estudiantil.

Se comprende, por lo tanto, la protección por parte del Estado en mejorar los estándares educativos que permitan garantizar este derecho primordial que además conlleva una mejoría en un Estado de Derecho y Justicia Social. Es importante recalcar que se hace énfasis las modalidades educativas que se reconocen tanto virtual como presencial para que no existan obstáculos en la educación de los jóvenes.

En cuanto a su análisis general se demuestra que presentan factores positivos como son los siguientes:

Trabajador joven. – se verifica una reforma el artículo 34.1. del Código del Trabajo y dispone que el contrato de trabajo juvenil se podrá celebrar con personas que tengan entre 18 y 29 años.

Permiso para estudios. – se basa en el incorporar al artículo 47 del Código del Trabajo como obligación de los empleadores conceder a los trabajadores hasta 3 horas diarias para estudios. Las horas deberán ser recuperadas por los trabajadores.

Prelación en la contratación. – se fundamenta claramente que los empleadores deberán favorecer la contratación de jóvenes que hayan realizado sus prácticas preprofesionales y/o pasantías en la entidad.

Cuota obligatoria de jóvenes. – mediante el Ministerio de Trabajo se determina el plazo de 120 días para que se pueda regular la contratación obligatoria de, al menos, el 10% de personas jóvenes respecto a la nómina total de los empleadores (Tobar ZVS, 2023).

Estos son los temas de gran índole que permiten que la juventud mejore su estilo de vida, en el sentido de que se protegen ámbitos importantes tanto en el ámbito educativo como laboral dentro del territorio ecuatoriano. Cabe mencionar que existen requisitos para que se otorguen lo antes mencionado.

De acuerdo con lo publicado por el diario (El Universo, 2023) manifestó el Plan de Gobierno del actual presidente de la República del Ecuador, en donde, se impulsaba el ámbito de la educación donde se establecía:

- Generación de programas que brinden soluciones a problemas sociales mediante la investigación y formación de profesionales en distintas áreas, aportando significativamente a la solución de problemas sociales y a la búsqueda de alternativas

a desafíos actuales. Entre las principales problemáticas pueden ser la pobreza, desnutrición, cambio climático, desigualdad social, etc.

- Establecer acciones dirigidas a la capacitación en temas de competitividad y desarrollo económico: las universidades cumplen un papel elemental en la formación de capital humano altamente calificado, imprescindible para impulsar la competitividad y el desarrollo económico del país. Por medio de programas educativos y enseñanza técnica actualizada y pertinente, los institutos educativos forman a profesionales capaces de enfrentar retos del mercado laboral, fomentando la productividad y la innovación en diversos sectores.
- Programa de Incentivos a las universidades para la creación de centros de investigación y desarrollo, en donde se realizarán investigaciones científicas, tecnológicas y sociales con base en la transferencia de tecnología y fomento de la investigación, reflejadas en oportunidades educativas equitativas, integrativas y colaborativas. Finalmente, el subeje de educación se basa en promover una educación continua de calidad, inclusiva y con la capacidad de contribuir al desarrollo sostenible del país, así como resaltar la importancia de la tecnificación en los centros de formación, fomento de la competitividad y desarrollo epistemológico.

El plan presentado por el actual presidente protege los derechos esenciales del ser humano permite, en este caso que la educación direccione en el ámbito público gracias a buenos estándares que permitan formar la concepción de la persona y contemple mejoramiento cultural como científico sin dejar a un lado el uso de las tecnologías.

En cuanto a la nueva normativa que protege a la juventud manifiesta sobre el derecho a la educación los siguientes articulados:

Artículo 10 manifiesta sobre el Derecho a la educación:

Las personas jóvenes tienen derecho a que el Estado garantice el derecho a la educación de calidad en todos los niveles y a lo largo de su vida. El Estado generará políticas públicas de inversión que permitan el ejercicio de este derecho, garantizando la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior y el derecho de las personas de aprender en su propia El Estado garantizará la libre creación y expresión de sus manifestaciones identitarias, estéticas y culturales, el conocimiento de la memoria histórica y patrimonio cultural, así como la valoración de las diferentes culturas, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio que conforman el Ecuador (Ecuador, Asamblea Nacional , 2023)

Por medio del presente articulado se comprende el derecho a la educación y su importancia en la vida de los jóvenes que aporta mejorar la calidad intelectual y de consecuencia desarrollo social, cultural y económico del hombre.

Artículo 25 tipifica sobre la Prelación en la contratación:

La empresa privada favorecerá la contratación de personas jóvenes que hayan realizado pasantías y prácticas pre profesionales en dichas organizaciones, de conformidad a la regulación que determine el reglamento a esta Ley. Las empresas bajo su responsabilidad emitirán una certificación, en la cual señalen el tiempo de pasantías y prácticas pre profesionales, las cuales serán consideradas como experiencia laboral (Ecuador, Asamblea Nacional , 2023).

El presente articulado demuestra el deber y trabajo que tiene las empresas privadas con el poder contribuir con conocimiento a los futuros profesionales, por lo tanto, este articulo demuestra el cambio en la relación que se verifica en el ámbito educativo permitiendo que se reconozca dicha experiencia como laboral para que se puedan abrir las puertas profesionales a los jóvenes ecuatorianos ya que es fundamental contar con las horas establecidas por la Ley Orgánica de Educación Superior.

El problema se verifica cuando las empresas no permiten que se realice estas horas de prácticas pre profesionales y se convierte en un obstáculo hasta la creación de la presente normativa que permite que se otorgue el permiso de estudio como lo consagra el artículo 26 que menciona:

A fin de que las personas jóvenes puedan acceder a la educación media y superior, los empleadores tienen la obligación de otorgar los permisos necesarios de hasta tres horas diarias para la asistencia a las clases respectivas. Los permisos deberán ser justificados por el trabajador y deberán ser recuperados conforme el acuerdo de las partes, sin que las horas recuperadas generen recargo alguno en su remuneración (Ecuador, Asamblea Nacional , 2023).

La ley establece claramente en el artículo 16 que se refiere en cuanto a las obligaciones de las personas jóvenes que se encuentran previstas en la Constitución de la República, la ley y los instrumentos internacionales, los siguientes:

1. Acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, así como respetar, promover y exigir el cumplimiento de los derechos, garantías y obligaciones allí consagrados;
2. Respetar y defender los derechos humanos, los derechos

colectivos, de la naturaleza y los animales; 3. Estudiar y capacitarse técnica y profesionalmente; 4. Propender al interés en el conocimiento, el arte, la cultura, la ciencia, la investigación, el emprendimiento, el deporte, la tecnología, la innovación y otros; 5. Construir relaciones de género equitativas para promover la igualdad entre las personas jóvenes desde el respeto a la diversidad, la solidaridad y la de construcción de roles de género; 6. Respetar la interculturalidad y la plurinacionalidad de nuestro país; 7. No discriminar a ninguna persona por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente; 8. Participar activamente en las comunidades locales y en la comunidad nacional con espíritu cívico; 9. Cuidar y mantener los bienes públicos, tanto los de uso general, como aquellos que les hayan sido expresamente confiados, y; 10. Colaborar en el mantenimiento de la paz y la seguridad ciudadana (Ecuador, Asamblea Nacional , 2023).

Por medio del presente articulado se establecen las obligaciones que tienes los jóvenes del Estado ecuatoriano que, así como se encuentran amparados por las normativas nacionales e internacionales deberán respetar esta serie de necesidades primordiales que permiten que se cumpla con estándares excepcionales de desarrollo no solo individual sino a nivel colectivo permitiendo progreso al Estado.

Marco Conceptual

1.13. Educación jurídica

Para el autor (Osegueda Herrera, 2021) la educación jurídica se puede definir de la siguiente manera:

Es un imperativo para la transformación del estudiantado y de su realidad desde el contexto universitario, ya que se educan en valores, aprenden a defender derechos con fundamentos legales y a ser capaces de interpretar los fenómenos y problemáticas sociales y naturales con un sentido crítico, reflexivo y propositivo (pág. 153).

Por su parte, otra definición aportada por (Garbey-Árias, 2015) indica:

Es un mecanismo social que se fundamenta con la finalidad de poder superar las contradicciones surgidas en el plano espiritual de la vida jurídica, lo que estipula la

formación y el perfeccionamiento de una conciencia jurídica culta, convirtiéndose en patrimonio de la conciencia y de la actividad de las masas (pág. 37).

Se comprende entonces que la educación jurídica es un instrumento o mecanismo que plasma el aprendizaje y la concientización jurídica, sobre todo en cuanto a la educación en derechos y la interpretación de problemáticas sociales, lo que nos lleva a la integración del individuo a la vida del Estado, a pensar en función de sociedad.

1.14. Derecho a la educación

El derecho a la educación “es un derecho fundamental de todos los seres humanos, permitir adquirir conocimientos y alcanza así una social plena”, por lo cual es vital para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades (Humanium, 2023).

De acuerdo con la (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2020) “es un derecho fundamental para todo el mundo, este derecho se detalla en la Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza”.

Por lo tanto, el derecho a la educación es imprescindible para el correcto desarrollo de los individuos, por esa razón debe ser respetado y hecho respetar por los mandantes ya que no sólo es necesario para el desarrollo individual sino para el desarrollo colectivo de la sociedad de un país.

1.15. Relación intrafamiliar

Para los autores (Andrade & Rivera , 2010) las interacciones familiares conciernen a todos aquellos enlaces que se establecen al interno del medio familiar con la finalidad de que dentro del mismo se efectúe una debida apreciación de los miembros y se pueda de tal manera enfrentar todo tipo de dificultades y manifestar las emociones correspondientes. Se establece, por lo tanto, que se generan relaciones a través del intercambio de conductas que declaran quienes son los miembros que integran el grupo familiar. Las relaciones intrafamiliares, de acuerdo con (Pairumani Ticona, 2017) son:

Son relaciones intrafamiliares aquellas que se evalúan de las interconexiones que se dan entre los integrantes de la familia, que se basan, por lo tanto, del estilo familiar

para de tal manera, poder afrontar problemas, expresar emociones, manejar las reglas de convivencia y adaptarse a las situaciones de cambio (pág. 106).

Se comprende que se basa en la relación que existe dentro de un núcleo familiar para que puedan mejorar y superar adversidades que se puedan presentar en el pasar de los años.

1.16. Vinculación con la sociedad

Se puede definir a la vinculación con la sociedad como:

Una transmisión de conocimiento interactivo entre la universidad y el entorno, que permita la integración de la teoría con la práctica, y establecer el compromiso de los universitarios con los sectores externos, público y privado del ámbito local, regional, nacional e internacional con el fin de extender y lograr sustentabilidad e impacto (Universidad de Otavalo, 2023).

Otra definición establece que la vinculación con la sociedad es catalogada “como la máxima expresión de la democratización del conocimiento y el compromiso de la institución con la inclusión social” (VinculaAitec, 2023).

Se comprende por consiguiente como el requisito que debe ser ejecutado durante los últimos años de los estudios universitarios para que se obtenga el título de Abogado, a través este proceso se ayuda a la sociedad transmitiendo conocimientos jurídicos.

1.17. Desarrollo del adolescente

Se considera que “se desarrolla una percepción de quién es uno y se aprende a intimar con personas distintas de los miembros de la familia” como lo indica (Graber, 2023).

En vez se define como “la base de todos los cambios que se producen durante esta época, por lo tanto, existe una complicada activación e interacción de varios sistemas hormonales que previamente han estado inactivos”, es por ello que se reconoce como un período tormentoso (Hidalgo Vicario, González Fierro, & Güemes-Hidalgo, 2017).

Esta es la etapa de la vida en la cual el adolescente presenta capacidades nuevas y enfrenta dificultades personales, familiares y de otra índole ya que pasa por cambios que van en lo emocional, físico, social como también mental.

1.18. Conflictos familiares

Se determinan “como sucesos naturales y normales, pues ocurren en un grupo en el que hay diferentes pensamientos, puntos de vista, edades y características” (Escuela de Negocios especializada en cursos online profesionales, 2021).

Otro concepto permite comprender que los conflictos familiares “son forma parte de la convivencia entre las personas, que no existan conflictos es algo imposible además de contraproducente, puesto que bien gestionado, nos permite crecer y desarrollar nuevas y mejores maneras de relacionarnos” (Neurospai, 2016).

Se determina entonces que estos conflictos son eventos que se generan por diferencias circunstanciales que pueden o no trascender, dependiendo de ello se puede superar dichos obstáculos o incrementar un malestar dentro del núcleo familiar, que puede ser decisivo si no se superan los mismos.

1.19. Participación cívica

Se define como la participación de carácter activa de la ciudadanía en cuanto a la organización dedicada en la toma de decisiones y manejo de los recursos del Estado (Equipo editorial Etecé, 2022).

Para el autor (Rodrigo , 2023) es la forma en que nos involucramos en nuestra comunidad, catalogándola como una participación activa que se centra en el bien y el interés en común de todos los seres humanos, cabe mencionar que como requisito de obtención del título permite que el estudiante y futuro profesional se involucre y aporte conocimientos a la sociedad.

Este es el tipo de participación que tiene todo ciudadano dentro de la sociedad con la finalidad de poder contribuir al mejoramiento de la misma y el desarrollo social del Estado.

CAPÍTULO II

MARCO METODOLÓGICO

2.1. Metodología de la investigación

La metodología de investigación para estudiar la evolución de la enseñanza del Derecho puede abordarse de diversas maneras, dependiendo de los objetivos específicos, el alcance del estudio y los recursos disponibles. Además, refiere al conjunto de métodos, técnicas y procedimientos que se utilizan para llevar a cabo la investigación científica.

La investigación sobre Educación Jurídica y su influencia en las relaciones familiares y sociales: Experiencia con la Fundación Kairós siguió una metodología estructurada que abordó diversos aspectos. Se llevó a cabo una revisión exhaustiva de la literatura relacionada con la educación jurídica, explorando su impacto en las relaciones familiares y sociales, así como experiencias similares con otras organizaciones.

2.1.1. Diseño de la estrategia investigativa

Se ha decidido adoptar un enfoque cualitativo exclusivo para la investigación sobre Educación Jurídica y su influencia en las relaciones familiares y sociales: experiencia con la Fundación Kairós. Este cambio busca profundizar en las experiencias individuales y en la comprensión contextual de cómo la educación jurídica afecta las dinámicas familiares y sociales en el marco específico de la Fundación Kairós.

Gráfico 1 Diseño Metodológico

Métodos de investigación	• Análisis, síntesis, inductivo, deductivo, crítico, descriptivo y explicativo
Tipo de investigación	• Mixta (Documental y de campo)
Enfoque	• Cualitativo
Instrumento	• Encuesta

2.1.2. Estrategia investigativa: Enfoque cualitativo

El enfoque cualitativo en investigación es una metodología que se emplea para comprender y describir fenómenos sociales, culturales, psicológicos o humanos sin depender de medidas cuantitativas. En lugar de centrarse en la recopilación de datos numéricos, este enfoque utiliza métodos como entrevistas, observaciones y análisis de documentos para explorar la complejidad de los temas estudiados. Una de las características distintivas es la atención especial al contexto en el que se desarrollan los fenómenos, buscando comprender la influencia del entorno en las experiencias y comportamientos de las personas.

El enfoque cualitativo de investigación se enmarca en el paradigma científico naturalista, el cual, como señala Barrantes (2013), también es denominado naturalista-humanista o interpretativo, y cuyo interés “se centra en el estudio de los significados de las acciones humanas y de la vida social”. (pág. 82),

La interpretación ha desempeñado un papel fundamental en la investigación cualitativa, donde se ha buscado descubrir patrones, temas y relaciones emergentes en lugar de aplicar pruebas estadísticas convencionales. Además, este enfoque se ha destacado por su flexibilidad, permitiendo ajustes en el proceso de investigación a medida que se han obtenido nuevos conocimientos. Además, mediante la participación activa personal ha sido otra característica clave, ya que ha interactuado directamente con los participantes y se ha mostrado sensibilidad a las acciones de todo aquello que formó parte de la recolección de datos para darle estructura a la investigación.

En cuanto al tema determinado para la siguiente investigación el enfoque cualitativo se centró en comprender en profundidad las complejidades de cómo la educación jurídica impactó las dinámicas familiares y sociales, específicamente a través de la experiencia proporcionada por la Fundación Kairós mediante la realización de la vinculación de la sociedad. Este enfoque cualitativo implicó la utilización de métodos de investigación que permitieron explorar los aspectos contextuales, las percepciones individuales y las experiencias subjetivas de las personas involucradas.

En primer lugar, se llevaron a cabo encuestas en profundidad con miembros de la Fundación Kairós, incluyendo educadores jurídicos, participantes y beneficiarios

de los programas educativos. Estas encuestas abordaron temas como la percepción de la educación jurídica, así como la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos y cómo estos impactaron en las relaciones familiares y sociales de los participantes.

Además, se llevó a cabo observación participante como una herramienta valiosa para obtener una comprensión directa de las interacciones y dinámicas en el entorno educativo. Esto incluyó la observación de sesiones de educación jurídica, eventos y actividades organizadas por la Fundación Kairós, permitiendo una visión más detallada de cómo se aplicaban los principios legales en situaciones prácticas.

El análisis de documentos también fue esencial, examinando material educativo, testimonios y cualquier otro tipo de registro que proporcionara información sobre el impacto de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales.

Este enfoque cualitativo permitió capturar la riqueza de las experiencias, percepciones y vivencias de las personas involucradas, proporcionando una comprensión holística de cómo la educación jurídica influyó en las relaciones familiares y sociales a través de la labor de la Fundación Kairós.

En conjunto, estos fundamentos conformaron una estrategia investigativa que se enfocó en la riqueza de las experiencias individuales y contextuales, proporcionando así una comprensión holística de cómo la educación jurídica influyó en las relaciones familiares y sociales en el contexto particular de la Fundación Kairós.

2.2. Métodos de investigación

Los métodos de investigación son procedimientos sistemáticos y técnicas específicas utilizadas por los investigadores para recopilar datos, analizar información y obtener conclusiones en el proceso de investigación. Estos métodos son herramientas que permiten abordar preguntas de investigación, probar hipótesis y alcanzar objetivos específicos. Hay varios métodos de investigación, y la elección del método dependerá de la naturaleza del estudio y de los objetivos planteados.

En esta sección, se ha delineado los métodos de investigación, haciendo referencia a la clasificación o categorización general del enfoque y la naturaleza del estudio en cuestión. De este modo, se ha establecido cómo se llevó a cabo la investigación, cuáles fueron las interrogantes que se buscaron responder y qué

métodos se emplearon para la recopilación y análisis de datos. El enfoque adoptado para esta investigación se caracteriza como cualitativo.

2.2.1. Análisis

El método de investigación del análisis se presenta como un enfoque valioso para explorar la relación entre la educación jurídica y sus influencias en las relaciones familiares y sociales, específicamente en el contexto de la experiencia con la Fundación Kairós. Este método implica descomponer un tema en sus componentes esenciales y examinar detalladamente cada elemento para comprender mejor la dinámica y las interrelaciones.

En el marco de la investigación sobre la educación jurídica, el análisis permite desglosar los diversos aspectos de la influencia de esta educación en las relaciones familiares y sociales. Se puede realizar un análisis detallado de los programas educativos ofrecidos por la Fundación Kairós, desentrañando cómo se estructuran, qué contenidos abordan y de qué manera se imparten.

Además, el método de análisis facilita la evaluación de los resultados de la educación jurídica, permitiendo desentrañar cómo los participantes aplican los conocimientos adquiridos en sus relaciones familiares y sociales. Se puede examinar en qué medida la educación jurídica influye en la resolución de conflictos familiares, la toma de decisiones informadas y la interacción social basada en un entendimiento legal más sólido.

Al utilizar el análisis, también se pueden identificar posibles áreas de mejora en los programas educativos. Se pueden analizar los resultados de encuestas, entrevistas y otros datos recopilados para comprender las percepciones de los participantes sobre la eficacia de la educación jurídica y sugerir ajustes específicos para optimizar su impacto en las relaciones familiares y sociales.

En resumen, el método de investigación del análisis proporciona una herramienta efectiva para descomponer, examinar y comprender la complejidad de la relación entre la educación jurídica y sus efectos en las relaciones familiares y sociales, particularmente en el contexto de la experiencia con la Fundación Kairós. Este enfoque analítico enriquece la investigación al permitir una comprensión detallada y matizada de los factores involucrados y las dinámicas en juego.

Además, el análisis se convirtió en una herramienta esencial para descomponer y examinar detenidamente las teorías, conceptos y enfoques relacionados con la educación jurídica y sus efectos en las dinámicas familiares y sociales.

Dentro del marco teórico, se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las perspectivas teóricas existentes sobre la influencia de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales. Esto implicó desentrañar las premisas fundamentales, identificar los factores clave y examinar críticamente las conexiones propuestas por diversos teóricos en este campo específico.

Además, el análisis en el marco teórico permitió contextualizar la experiencia con la Fundación Kairós en relación con los modelos teóricos existentes. Se llevó a cabo una comparación detallada entre las teorías y la realidad observada en el ámbito de la educación jurídica, destacando similitudes, divergencias y posibles áreas de convergencia.

El análisis en el marco teórico también facilitó la identificación de lagunas en la literatura existente y la formulación de preguntas de investigación específicas. Al desglosar y examinar críticamente las teorías relacionadas con la educación jurídica, se pudo precisar la dirección y el enfoque de la investigación empírica con la Fundación Kairós.

2.2.2. Síntesis

El método de investigación de síntesis es un enfoque que busca integrar y combinar información proveniente de diversas fuentes o perspectivas para construir una visión holística y comprensiva de un tema o problema de investigación. A diferencia de la investigación analítica, que descompone un fenómeno en partes para estudiarlas individualmente, la investigación de síntesis busca reunir, organizar y unificar información para obtener una comprensión global.

En primer lugar, este enfoque facilitó la integración de diversas perspectivas teóricas relacionadas con la educación jurídica. Al combinar teorías provenientes de distintas disciplinas, se logró construir un marco teórico sólido que abordó la complejidad inherente al tema.

En el análisis de los resultados empíricos derivados de la experiencia con la Fundación Kairós, la síntesis permitió organizar y resumir los hallazgos clave. Este proceso facilitó la identificación de patrones y tendencias significativas, así como la comprensión de las relaciones entre la educación jurídica y las dinámicas familiares y sociales observadas en el contexto específico de la Fundación.

Así mismo, la síntesis implicó la comparación de los resultados obtenidos con investigaciones previas en el campo. Esta comparación no solo enriqueció la perspectiva del estudio, sino que también permitió establecer conexiones más amplias y derivar conclusiones que contribuyeran al conocimiento general sobre la influencia de la educación jurídica.

En términos prácticos, la síntesis facilitó la identificación de implicaciones derivadas de la investigación. Al integrar hallazgos, se pudieron destacar recomendaciones y directrices que buscaban mejorar la calidad de los programas de educación jurídica, así como su impacto en las relaciones familiares y sociales.

Finalmente, la síntesis contribuyó a la construcción de una narrativa coherente que conectó los aspectos teóricos y empíricos de la investigación. Esta narrativa clara fortaleció la presentación de resultados, ofreciendo una comprensión holística y facilitando la comunicación efectiva de las conclusiones alcanzadas en el estudio. En conjunto, el método de síntesis enriqueció la investigación al proporcionar una perspectiva integrada y completa que abordó tanto las dimensiones teóricas como empíricas de la influencia de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales.

2.2.3. Análisis - Síntesis

La investigación, análisis y síntesis son componentes esenciales en el proceso de indagación académica y científica. La investigación constituye un enfoque sistemático y ordenado que tiene como objetivo la obtención de nuevos conocimientos, respuestas o soluciones mediante la formulación, análisis y resolución de problemas. Este proceso puede involucrar la recopilación y análisis de datos, revisiones de literatura, experimentación, encuestas o entrevistas, entre otros métodos, para obtener información relevante y válida.

El análisis, por su parte, se centra en el examen detallado y crítico de los componentes o elementos de un fenómeno, teoría o conjunto de datos. En este

proceso, se descompone la información para comprender sus partes y relaciones, haciendo uso de herramientas analíticas, técnicas estadísticas, evaluación de patrones y la aplicación de marcos teóricos para interpretar los datos o la información recopilada durante la investigación.

La síntesis, finalmente, implica la integración de los elementos analizados para construir una visión general, una conclusión o una comprensión más completa del fenómeno o problema de investigación. Este proceso incluye la reunión de hallazgos, la identificación de patrones emergentes, la construcción de modelos conceptuales y la formulación de conclusiones que integren y den coherencia a la información obtenida durante el proceso de investigación.

La investigación abordó la recopilación de datos mediante métodos mixtos, que incluyeron encuestas, entrevistas, análisis documental y revisión normativa. Se buscó entender el alcance y la profundidad de la educación jurídica ofrecida por la Fundación Kairós, identificando posibles correlaciones entre la participación en programas educativos específicos y los cambios en las relaciones familiares y sociales de los participantes.

El análisis implicó una evaluación detallada de los datos recopilados, desglosando patrones emergentes, tendencias y conexiones entre la educación jurídica y los aspectos familiares y sociales. Se utilizaron herramientas analíticas para interpretar la información, considerando el contexto en el que se desarrollaron las experiencias y examinando críticamente la influencia de la educación jurídica en la toma de decisiones y comportamientos de los participantes.

La síntesis integró los hallazgos del análisis para ofrecer una visión general y coherente de cómo la educación jurídica con la Fundación Kairós impactó en las relaciones familiares y sociales. Se construyó un marco conceptual que destacó los aspectos clave surgidos de la investigación, proporcionando una comprensión más completa de la influencia de la educación jurídica en la vida cotidiana de los participantes y su entorno social.

Dentro del presente tema se consideró también algunos temas impartidos por los estudiantes de Derecho a las personas que habitan en la Isla Trinitaria y que forman parte de dicha fundación para lo cual se tuvo en cuenta los siguientes aspectos jurídicos:

Tabla 5 Vinculación con la sociedad - temas jurídicos impartidos

Temas tratados y analizados
Proyecto: Fortalecimiento de la cultura jurídica de las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil.
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre el código de la Niñez y adolescencia • Los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos • Derechos de supervivencia de los adolescentes (Arts. Del 20 al 32 CONA) • Derechos de los adolescentes relacionados con el desarrollo • Derecho de participación y deberes, capacidad y responsabilidad de los niños, niñas y adolescentes • La protección de los niños, niñas y adolescentes • De la protección contra el maltrato, abuso, explotación sexual, tráfico t perdida de niños, niñas y adolescentes • El trabajo de niños, niñas y adolescentes • Relación jurídica entre la iglesia y el Estado, carta negra de García Moreno, vínculo religioso, matrimonio civil y el nombre de Dios en la Constitución • Trabajo en relación de dependencia, trabajo sin relación de dependencia y de las medidas de protección y de las sanciones relacionadas con el trabajo • El niño, niña y adolescente en sus relaciones de familia

2.2.3. Inductivo

El método de investigación inductivo fue aplicado en esta investigación, caracterizándose por iniciar con la observación y recopilación de datos empíricos específicos. En este enfoque, se identificaron patrones y regularidades a partir de los datos observados, con el objetivo de formular teorías o principios generales que explicaran los fenómenos específicos bajo estudio.

Este proceso implicó moverse desde lo particular hacia lo general, partiendo de casos específicos o datos concretos para llegar a conclusiones más amplias. Durante la investigación inductiva, se observó empíricamente ciertos fenómenos y se buscaron conexiones y patrones emergentes.

La flexibilidad y adaptabilidad de este método permitieron ajustar las teorías a medida que se acumulaba más evidencia, siendo un proceso iterativo. Las conclusiones generales formuladas a partir de la observación de casos particulares

brindaron una base teórica que luego se pudo utilizar para generar hipótesis y orientar investigaciones posteriores.

se aplicó de manera fundamental el método de investigación inductivo. Inicialmente, se llevó a cabo una observación empírica detallada de las experiencias de individuos que participaron en los programas de educación jurídica ofrecidos por la Fundación Kairós. Esta fase permitió recopilar datos específicos que detallaban cómo la educación jurídica impactaba las relaciones familiares y sociales de los participantes.

A través del método inductivo, se procedió a identificar patrones, tendencias y dinámicas específicas que surgieron de las interacciones entre la educación jurídica y las relaciones familiares y sociales dentro del contexto de la fundación. Se pusieron de manifiesto conexiones específicas entre la participación en los programas educativos y los cambios en la dinámica familiar y social de los participantes.

Las conclusiones generales formuladas inductivamente se derivaron de la observación de casos particulares dentro de la fundación. Estas conclusiones proporcionaron una comprensión más amplia de cómo la educación jurídica ejerce influencia en las relaciones familiares y sociales de manera generalizada.

El método inductivo también facilitó la generación de hipótesis y preguntas de investigación adicionales, lo que permitió explorar más a fondo la compleja relación entre la educación jurídica y las dinámicas familiares y sociales. Este proceso iterativo contribuyó a una comprensión más profunda del fenómeno estudiado y abrió la puerta a nuevas líneas de investigación.

La adaptabilidad del método inductivo fue crucial para ajustarse a la realidad específica de la Fundación Kairós. Se reconoció que las influencias de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales podían variar según el contexto y la naturaleza de los programas educativos ofrecidos por la fundación. En consecuencia, el método inductivo permitió una exploración detallada y contextualizada de estos impactos en el pasado, brindando una base sólida para comprender la intersección entre la educación jurídica y las relaciones familiares y sociales.

2.2.4. Deductivo

El método deductivo, fundamental en el razonamiento lógico y la investigación, parte de premisas generales para llegar a conclusiones específicas. En este proceso, se inicia con principios ampliamente aceptados o premisas generales consideradas verdaderas. A partir de estas premisas, se desarrollan hipótesis o predicciones específicas que se someten a prueba. El razonamiento lógico es esencial en este método, ya que se utiliza para inferir conclusiones específicas a partir de las premisas establecidas.

El método de investigación deductivo desempeñó un papel clave en la formulación de conclusiones basadas en principios generales establecidos. Se exploraron las posibles relaciones causales entre la participación en programas de educación jurídica proporcionados por la Fundación Kairós y las dinámicas familiares y sociales de los participantes.

A través de este enfoque, se partió de premisas generales sobre los beneficios de la educación jurídica. Por ejemplo, se consideró que la participación activa en estos programas podría haber proporcionado a los individuos una comprensión más profunda de sus derechos legales, lo que potencialmente influyó en dinámicas familiares más informadas y participativas, así como en interacciones sociales más conscientes de cuestiones legales.

Estas conclusiones específicas derivadas del método deductivo fueron sometidas a validación empírica mediante la recopilación de datos pasados. Esta validación fue esencial para observar y medir cómo la participación previa en la educación jurídica se correlacionó con cambios reales en las relaciones familiares y sociales de los participantes. Este enfoque permitió explorar cómo la educación jurídica pudo haber impactado en las dinámicas de relaciones, proporcionando una comprensión más profunda de la influencia de esta formación en el contexto pasado de la Fundación Kairós.

2.2.5. Crítico

El método de investigación crítica, también conocido como enfoque crítico, es un enfoque específico en la investigación que se centra en analizar y cuestionar las estructuras de poder, las desigualdades sociales y las dinámicas de dominación en diversas esferas de la sociedad. Este método no solo busca describir fenómenos, sino

también comprender y transformar las realidades sociales mediante la identificación de injusticias y la promoción de cambios sociales.

La aplicación del método de investigación crítico implicó un análisis profundo de las dinámicas sociales y la influencia de la educación jurídica desde una perspectiva crítica y emancipadora. Este enfoque se centró en examinar cómo las estructuras legales y normativas impactaron las relaciones familiares y sociales, prestando especial atención a posibles desigualdades o injusticias inherentes.

La investigación crítica también abordó la influencia de las ideologías jurídicas en la percepción y práctica de la educación jurídica, explorando las conexiones entre estas ideologías y las dinámicas familiares y sociales. En este contexto, se fomentó la participación activa de los participantes, dando voz a sus experiencias y buscando empoderar a los individuos a través de la educación jurídica como herramienta de emancipación.

Además, el método crítico se orientó hacia la identificación y crítica de desigualdades sociales relacionadas con el acceso y la aplicación de conocimientos legales, destacando cómo estas desigualdades pudieron haber afectado las relaciones familiares y sociales. La perspectiva transformadora del enfoque crítico no solo buscó comprender las influencias de la educación jurídica, sino que también propuso cambios significativos que promovieran la equidad y la justicia en las interacciones familiares y sociales.

Con el uso del método crítico se cuestionó normativas y leyes vigentes, buscando evidencia de cómo estas normativas contribuyeron a dinámicas desiguales en el ámbito familiar y social. A través de un enfoque interdisciplinario, se integraron perspectivas de diversas disciplinas para abordar integralmente las complejidades de las relaciones familiares y sociales en el contexto de la educación jurídica proporcionada por la Fundación Kairós. En resumen, el método de investigación crítico aportó una mirada reflexiva y transformadora, desafiando las estructuras de poder existentes y abogando por cambios que fomentaran la equidad y la justicia en las interacciones familiares y sociales.

2.2.6. Descriptivo

La investigación descriptiva se configura como una modalidad en el ámbito científico que busca primordialmente la descripción detallada de las características,

propiedades y fenómenos inherentes a un objeto de estudio. Su enfoque se orienta a proporcionar una representación precisa de cómo se manifiesta un fenómeno en un momento específico, sin la intención de establecer relaciones causales o explicaciones profundas.

Este tipo de investigación se caracteriza por su énfasis en la recopilación de datos para describir de manera exhaustiva las particularidades de un fenómeno, ya sea un evento, grupo o situación. A diferencia de otros enfoques de investigación, la investigación descriptiva se abstiene de manipular variables independientes, limitándose a observar, medir y registrar las características tal como se presentan en su entorno natural.

El diseño observacional es una herramienta fundamental en este tipo de investigación, haciendo uso frecuente de métodos como encuestas, entrevistas y análisis de contenido para recopilar datos de manera sistemática. Así mismo, se busca obtener una muestra representativa de la población estudiada, con el objetivo de generalizar los resultados a un nivel más amplio.

En cuanto al análisis de datos, la investigación descriptiva se apoya en técnicas estadísticas simples, como promedios, porcentajes y frecuencias, para resumir y presentar los datos de manera comprensible. Ejemplos concretos de investigaciones descriptivas podrían incluir estudios demográficos, análisis de opiniones sobre un tema específico o investigaciones que describen tendencias en el comportamiento de consumo.

La investigación descriptiva, en el contexto del tema "Educación Jurídica y su Influencia en las Relaciones Familiares y Sociales de los Adolescentes: Experiencia con la Fundación Kairós", se llevó a cabo con el objetivo de proporcionar una comprensión detallada de cómo la educación jurídica incidía en las dinámicas familiares y sociales específicas de los adolescentes, a través de la labor desarrollada por la Fundación Kairós.

Se proporcionó una representación exhaustiva de las características, propiedades y fenómenos relacionados con la educación jurídica y su impacto en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes participantes en los programas de la Fundación Kairós.

La investigación descriptiva no buscó establecer explicaciones causales profundas, sino más bien describir con precisión la influencia de la educación jurídica en este grupo demográfico específico.

Se emplearon métodos observacionales, encuestas, y análisis de contenido, entre otros, para recopilar datos de manera sistemática y obtener una visión completa de las experiencias y percepciones de los adolescentes en relación con la educación jurídica.

En este enfoque, se prescindió de la manipulación de variables independientes y se centró en observar y registrar la naturaleza de las interacciones y cambios percibidos en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes como resultado de su participación en programas educativos de índole jurídica.

Se buscó obtener una muestra representativa de los adolescentes participantes en la Fundación Kairós, permitiendo generalizar los resultados y comprender de manera más amplia la influencia pasada de la educación jurídica en esta etapa crucial del desarrollo.

En el análisis de datos, se recurrió a estadísticas descriptivas básicas para resumir y presentar la información de manera comprensible, ofreciendo así una visión clara y completa de cómo la educación jurídica influyó en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes asociados a la Fundación Kairós en el pasado.

2.2.7. Explicativo

La investigación explicativa se distingue por su objetivo central de comprender las relaciones causales entre variables en un fenómeno específico. A diferencia de la investigación descriptiva, que se centra en la caracterización de un fenómeno, la investigación explicativa se sumerge en la pregunta de por qué y cómo ocurren ciertos eventos. Este enfoque implica identificar las conexiones causales entre variables, buscando entender de qué manera cambios en una variable pueden afectar a otra.

Un aspecto distintivo de la investigación explicativa es la manipulación de variables. Frecuentemente, involucra la alteración controlada de una o más variables independientes para observar el impacto resultante en la variable dependiente. Este enfoque experimental permite establecer relaciones causales más robustas y fundamentadas.

La aplicación de diseños experimentales es común en la investigación explicativa, ya que facilitan el control de variables y contribuyen a establecer relaciones causales de manera más rigurosa. Ejemplos de estos diseños incluyen ensayos controlados aleatorios, que permiten evaluar el impacto de una intervención de manera controlada.

En última instancia, la investigación explicativa busca ir más allá de la descripción superficial de fenómenos para comprender las relaciones causales subyacentes. Este enfoque no solo aspira a explicar los eventos, sino también a generalizar los resultados y teorizar sobre los posibles mecanismos que subyacen a un fenómeno específico. Un ejemplo ilustrativo podría ser un estudio que investiga cómo la implementación de un programa de educación jurídica afecta el comportamiento legal de los adolescentes, con el propósito de identificar y comprender la relación causal entre la participación en el programa y los cambios en las actitudes legales de los jóvenes.

El objetivo central consiste en comprender por qué y cómo la educación jurídica puede influir en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes, y cómo estos cambios pueden manifestarse a través de la intervención específica de la Fundación Kairós.

El análisis estadístico avanzado se ha utilizado para examinar detalladamente las relaciones causales, utilizando métodos como el análisis de regresión para comprender la contribución específica de la educación jurídica en la variación de las variables relacionadas con las dinámicas familiares y sociales.

La investigación explicativa, en este contexto, va más allá de describir la influencia de la educación jurídica para indagar en los mecanismos causales subyacentes. Busca entender no solo qué cambios se producen, sino también por qué y cómo ocurren estos cambios en las relaciones familiares y sociales de los adolescentes vinculados a la Fundación Kairós.

Tabla 6 Método explicativo en la investigación

Aplicación del método explicativo	
Revisión documental	Construcción del marco teórico, marco legal y conceptual considerando referencias como revistas, libros, documentos de

	sitios web, etc. en relación con la educación jurídica, el derecho a la educación para los niños, niñas y adolescentes y la importancia de la vinculación con la sociedad.
Observación	Revisión directa de comportamientos y de los eventos de las clases impartidas.
Informe vinculación con la sociedad	Análisis de los objetivos del proyecto y de contenido señalados.
Grupos focales	Discusiones moderadas de estudiantes de Derecho UMET, instrumento facilitador de perspectivas, experiencia, y opiniones del tema en cuestión.

2.2.8. Interpretación de las normas (Exegético)

La investigación exegética, también conocida como exégesis, se refiere al estudio crítico y detallado de textos, especialmente textos religiosos o legales, con el objetivo de interpretar y comprender su significado original. Este enfoque se utiliza comúnmente en el ámbito de la teología, la filosofía y la jurisprudencia.

En el ámbito legal, especialmente en el estudio de la jurisprudencia, la investigación exegética implica analizar e interpretar de manera crítica los textos legales, leyes y códigos, considerando el contexto en el que fueron redactados y la intención del legislador.

Entonces, el uso de esta investigación se manifestó a través de la interpretación y análisis de cuerpos legales, en este caso se detalla lo siguiente:

Tabla 7 Estudio exegético de la investigación

Investigación exegética		
Normativa internacional	<ul style="list-style-type: none"> • Convención sobre los derechos del niño • Declaración Universal de los Derechos Humanos • Convención de Belém Do Pará • Convención Americana sobre Derechos Humanos 	Arts. 28, 29.1 Arts. 7, 8, 26 Arts. 8 Arts. 1, 8

Normativa Nacional	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución de la República del Ecuador • Ley Orgánica de Educación cultural • Código Orgánico de la niñez y adolescencia • Ley Orgánica de Educación Superior 	<p>Arts. 3, 26</p> <p>Arts. 2, 4.1, 7,8, 15, 50.1</p> <p>Arts. 1, 7, 26, 37, 38</p> <p>Arts. 4, 8</p>
Normativa interna de la UMET	<ul style="list-style-type: none"> • Reglamento del Régimen Académico Institucional UMET • Reglamento de Vinculación con la sociedad • Manual de procedimiento para la gestión del ciclo de proyectos de vinculación con la sociedad 	<p>Arts. 4, 39, 40</p> <p>Arts. 2, 22, 23,28, 30</p>

Fuentes: (Naciones Unidas, 1989), (Organización de las Naciones Unidas, 1948), (Organización de los Estados Americanos, 1994), (Ecuador, Asamblea Constituyente, 2008), (Ecuador, Congreso Nacional, 2003), (Ecuador, Asamblea Nacional, 2011), (Universidad Metropolitana, 2019), (Universidad Metropolitana, 2019), (Universidad Metropolitana, 2019).

Dentro de la estructura y contenido de la normativa internacional de manera general se establece la importancia de proporcionar oportunidades educativas sin discriminación, abogando por la igualdad de acceso para todos los niños. Se reconoce la diversidad en el desarrollo individual de cada niño, enfatizando la necesidad de que la educación se adapte a las necesidades específicas de cada estudiante, reconociendo sus particularidades y ritmos de aprendizaje únicos.

Además, indicando que el acceso a la educación no es suficiente por sí mismo; es esencial que la educación ofrecida sea efectiva y contribuya al desarrollo integral de los niños. En conjunto, este artículo refleja un compromiso internacional para garantizar que cada niño tenga la oportunidad de desarrollar su máximo potencial a través de una educación justa, inclusiva y de calidad.

Por otro lado, la normativa nacional aquella legalmente establecida en el ordenamiento jurídico ecuatoriano señala dentro de aspectos generales delinean un compromiso claro del Estado para asegurar derechos fundamentales, con una atención especial al acceso a la educación como un medio esencial para el desarrollo

personal, la igualdad y la participación ciudadana. La continuidad de la educación a lo largo de la vida se presenta como un principio clave, respaldando la noción de que la educación es un componente esencial para el bienestar individual y colectivo en la sociedad.

Destaca la obligación del Estado de garantizar, sin discriminación, el pleno disfrute de derechos fundamentales establecidos en la Constitución y en instrumentos internacionales. Se incluyen áreas críticas como educación, salud, alimentación, seguridad social y acceso al agua para todos los habitantes, reforzando la importancia de abordar las necesidades básicas de la población de manera equitativa.

Principalmente, establece que la educación como una prioridad en la política pública y la inversión estatal, destacando su papel como garantía de igualdad e inclusión social. Además, enfatiza que las personas, las familias y la sociedad tienen tanto el derecho como la responsabilidad de participar activamente en el proceso educativo, subrayando la importancia de la colaboración entre el Estado y la sociedad en la promoción de la educación.

En cuanto la normativa interna de la Universidad Metropolitana (UMET) se centra en su compromiso con la vinculación efectiva con la sociedad como una función sustantiva clave. Esta institución se esfuerza por ir más allá de una interacción superficial, buscando generar capacidades e intercambio de conocimientos acordes a sus dominios académicos. Este enfoque tiene como objetivo construir respuestas efectivas a las necesidades y desafíos del entorno, abarcando desde la inclusión social hasta la mejora de la calidad de vida, el medio ambiente y la preservación de culturas y saberes.

La implementación práctica de esta vinculación se detalla a través de diversos planes y programas de interés público, como el servicio comunitario, consultorías, educación continua, gestión de redes, entre otros. Esta variedad de actividades evidencia un compromiso integral y activo con la comunidad.

Lo más relevante es que la planificación de la vinculación de la sociedad se concibe en líneas operativas específicas, como educación continua, prácticas preprofesionales, proyectos de servicios especializados, investigación, divulgación de conocimientos científicos o artísticos, ejecución de proyectos de innovación, servicios comunitarios o sociales, entre otras. La universidad se compromete a utilizar sus

instancias específicas y a planificar estas iniciativas en sus presupuestos, destacando así un enfoque organizado y sostenible.

En el contexto de la normativa de la Universidad Metropolitana del Ecuador, la investigación exegética desempeñó un papel fundamental en la comprensión y aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias establecidas por la institución. Se llevó a cabo una interpretación detallada y análisis exhaustivo de los estatutos y disposiciones legales específicas que conforman la normativa universitaria. Este enfoque exegético permitió desentrañar los deberes y obligaciones establecidos en el marco legal, proporcionando claridad sobre la intención y aplicación de estas disposiciones.

La investigación exegética también facilitó un análisis profundo de los derechos y responsabilidades de las diversas partes dentro de la universidad, incluyendo estudiantes, personal académico y administrativo. Se llevó a cabo una minuciosa contextualización de la normativa universitaria dentro del marco legal general del país, en este caso, del Sistema de Educación Superior de Ecuador. Este análisis contribuyó a entender cómo las disposiciones específicas de la universidad se alinean y cumplen con las leyes y regulaciones más amplias.

2.3. Tipos de investigación

Determinar los tipos de investigación en un trabajo de investigación proporciona una guía clara y estructurada para llevar a cabo el estudio de manera efectiva, garantizando la validez, confiabilidad y relevancia de los resultados obtenidos. Esto es esencial para contribuir al avance del conocimiento en el campo del presente estudio.

2.3.1. Investigación documental

La investigación documental es una metodología que se fundamenta en la recopilación, análisis y síntesis de información presente en documentos, fuentes escritas y registros, ya sean en formato impreso o digital. Su esencia radica en la revisión crítica y sistemática de documentos con el propósito de obtener datos relevantes y construir conocimiento en torno a un tema específico.

Este tipo de investigación se apoya en una amplia variedad de fuentes documentales, que pueden incluir libros, artículos, informes, archivos históricos,

periódicos y otros materiales escritos. La clave de la investigación documental reside en llevar a cabo un análisis crítico de la calidad y confiabilidad de estas fuentes, discerniendo entre información válida y no válida.

La revisión sistemática es una característica distintiva de la investigación documental, llevándose a cabo de manera organizada y estructurada. Para ello, se emplean técnicas de búsqueda específicas con el objetivo de recuperar información pertinente relacionada con el tema de investigación. A través de este proceso, se busca sintetizar y organizar la información recopilada para construir una comprensión completa y coherente del tema en cuestión.

Es importante destacar que la investigación documental no implica la recolección de datos primarios de sujetos de estudio, sino que se centra en el análisis crítico de información ya existente. Este enfoque es aplicable en diversas disciplinas y campos de estudio, abarcando desde las ciencias sociales y humanidades hasta las ciencias naturales y tecnología. Ejemplos concretos de investigación documental incluyen el estudio de archivos históricos, la revisión de literatura académica sobre un tema específico y el análisis de informes gubernamentales y estadísticas. En síntesis, la investigación documental se erige como un método valioso para obtener información, revisar literatura y construir conocimiento sin necesariamente realizar investigaciones de campo o experimentos originales.

Con respecto al tema de investigación implicó un análisis crítico y sistemático de fuentes escritas y documentos para comprender cómo la educación jurídica afecta las dinámicas familiares y sociales, así como su conexión con la sociedad en general.

Durante este proceso de revisión, se llevó a cabo un análisis crítico para evaluar la calidad y la validez de la información obtenida. Esto incluyó la identificación de patrones, tendencias y perspectivas teóricas relacionadas con la influencia pasada de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales, así como su integración en el contexto más amplio de la sociedad.

Considerando el enfoque cualitativo de la investigación se llevó a cabo una revisión crítica de literatura académica previa que abordaba la educación jurídica y sus efectos en adolescentes. También se exploraron informes y documentos proporcionados por la Fundación Kairós, buscando comprender los programas educativos, las metodologías utilizadas, los testimonios de participantes y la

declaración propia (experiencia). La búsqueda incluyó cualquier fuente relevante que arrojara luz sobre la relación entre la educación jurídica y las relaciones familiares y sociales de los adolescentes.

La revisión sistemática y organizada de la información se basó en resaltar estudios previos, investigaciones relacionadas y evidencia empírica recopilada por la Fundación Kairós. Durante el análisis crítico, se evaluaron la consistencia de los hallazgos, la metodología utilizada en estudios anteriores y la validez de los testimonios y datos proporcionados por la Fundación.

2.3.1. Investigación de campo

La investigación de campo es un tipo de investigación que implica la recopilación directa de datos en el lugar donde ocurren los eventos o fenómenos bajo estudio. En otras palabras, implica la observación y la recopilación de información en el entorno natural o en situaciones reales donde se desarrolla el objeto de investigación. Este enfoque permite a los investigadores obtener datos de primera mano y contextualizar la información en el entorno real en el que ocurren los eventos.

La iniciativa llevada a cabo por la Universidad Metropolitana se plasmó a través de un proyecto de vinculación en colaboración con la Fundación Kairós, ejecutado por los estudiantes de la carrera de Derecho de manera presencial al inicio y posteriormente de manera virtual, mediante la plataforma Zoom, tras la pandemia del COVID. Este proyecto se gestó gracias a la gestión del coordinador del mismo, Ab. Andrés Rojas Sierra, y el Padre Simón, Director Ejecutivo de la fundación Kairós, quienes coordinaron la participación de los estudiantes secundarios beneficiarios de la Fundación, ubicada principalmente en la Isla Trinitaria de la ciudad de Guayaquil.

El objetivo central de este proyecto consistió en fortalecer la cultura jurídica en comunidades de sectores vulnerables en Guayaquil. Este fortalecimiento se llevó a cabo a través de la impartición de conocimientos de derecho a los alumnos miembros de la Fundación, que se encontraban cursando los últimos años de bachillerato. Las actividades de enseñanza incluyeron capacitaciones, charlas, talleres y exposiciones, y se realizaron de manera regular los jueves y viernes de 17:00 p.m. a 18:00 p.m.

Esta iniciativa se alinea directamente con la investigación de campo, ya que implica una inmersión directa en la realidad y dinámicas de la Fundación Kairós. La impartición de clases mediante Zoom y la interacción con los estudiantes de

bachillerato de la Fundación proporcionaron un contexto en el cual los investigadores pudieron observar directamente el impacto de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales de esta comunidad.

La investigación de campo en este contexto específico permitió obtener una comprensión más profunda de cómo la educación jurídica, impartida por estudiantes universitarios, influye en las percepciones y dinámicas sociales de los estudiantes de bachillerato en la Fundación Kairós. Las interacciones directas y la observación de estas clases proporcionan ideas o aspectos valiosos sobre los posibles cambios en las relaciones familiares y sociales como resultado de este programa de educación jurídica.

2.4. Población y muestra

En el ámbito de la investigación, la población se define como el conjunto completo de elementos o individuos que comparten una característica común y que constituyen el enfoque de interés para el estudio. Esta característica común puede ser demográfica, geográfica o estar vinculada a otros atributos específicos. La población representa, en esencia, la totalidad del grupo que satisface los criterios de inclusión establecidos para la investigación.

Por otro lado, la muestra se refiere a un subconjunto representativo de la población que se elige intencionalmente para llevar a cabo la investigación. La selección de la muestra se realiza con el propósito de inferir conclusiones o generalizaciones sobre la población más amplia basándose en los datos recopilados de este grupo más reducido.

Sobre la presente investigación corresponde señalar que la población refiere a las personas miembros de la Fundación que se encuentran cursando los últimos años de bachillerato, misma que se ubica en la Isla Trinitaria en la ciudad de Guayaquil y los estudiantes de Derecho de la UMET.

La muestra representativa de la investigación corresponde a:

Tabla 8 Muestra de la presente investigación

Muestra representativa	
Grupos de individuos	Cantidad
Estudiantes Bachillerato – Fundación Kairós	45

2.5. Instrumento de investigación

El instrumento utilizado para la recolección de datos, además de la técnica de observación, fue la encuesta; se consideraron varios aspectos y elementos relacionados con el tema como el vacío educativo y jurídico de los estudiantes de bachillerato en el Derecho, y con ellos se ha implementado estrategias fundamentales como, la revisión de libros, artículos de revistas, documentos de sitio web y sitio web.

La encuesta se ha practicado considerando la muestra escogida sobre la población manifestada en el apartado que antecede, los temas descritos se encuentran relacionado con la asistencia jurídica impartida por los estudiantes de Derecho de la UMET y la experiencia de los estudiantes de los últimos años de bachillerato de la Fundación Kairós y de los estudiantes de Derecho de la UMET.

A continuación, se describen los instrumentos seleccionados y su función dentro del presente trabajo investigativo:

Tabla 9 Instrumentos de recolección de datos

Instrumentos para la recolección de datos	
Encuesta	Recolección de datos sobre la experiencia de los estudiantes de los últimos años de bachillerato y de los estudiantes la UMET con respecto al nivel y los resultados obtenidos sobre la educación jurídica recibida e impartida respectivamente a rol que corresponde de los sujetos señalados.

2.5.1. Encuesta

La encuesta posibilitó la obtención de información estructurada y cuantificable de un grupo representativo de individuos que han participado en los programas educativos de la Fundación Kairós. A través de preguntas específicas y opciones de respuesta predefinidas, se exploraron aspectos cruciales, como la efectividad de la educación jurídica en la resolución de conflictos familiares, la aplicación de conocimientos legales en situaciones sociales y la percepción general sobre la influencia de la educación jurídica en sus vidas. Algunos de los objetivos específicos de la encuesta incluyeron:

1. Medir la incidencia y la influencia de la educación jurídica en diversos aspectos de las relaciones familiares.

2. Identificar los factores que contribuyen al fortalecimiento de las relaciones familiares a través de la educación jurídica.
3. Evaluar el nivel de conocimiento de los participantes sobre sus derechos legales y constitucionales en el ámbito familiar.
4. Determinar la percepción de los participantes sobre la eficacia de los programas y actividades de la Fundación Kairós en la promoción de relaciones familiares saludables.

Con los datos recopilados a través de la encuesta, se llevó a cabo un análisis cuantitativo que proporcionó información precisa sobre las tendencias y patrones relacionados con la influencia de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales. Estos datos complementaron la comprensión cualitativa proporcionada por otras técnicas, como las entrevistas y la revisión documental, enriqueciendo así la perspectiva global de la investigación.

2.5.1.1. Aplicación de la encuesta

Para optimizar la eficacia y agilidad en la obtención de información, se tomó la decisión de emplear una encuesta en línea como herramienta para que la muestra seleccionada pudiera expresar sus percepciones acerca de la influencia de la educación jurídica en las relaciones familiares y sociales. En este cuestionario digital, se solicitó a los participantes que destacaran criterios específicos relacionados con la educación jurídica y su efecto en diversos aspectos de sus vidas.

Es esencial resaltar que en este mismo instrumento se proporcionó información detallada sobre la confidencialidad de las respuestas. Cada participante fue debidamente informado acerca de la salvaguarda de su anonimato en las respuestas proporcionadas, asegurando así la privacidad y protección en la expresión de sus opiniones en cada interrogante formulada en el cuestionario actual.

2.5.1.3. Importancia de realización de la encuesta

La realización de esta encuesta a los participantes desempeña un papel crucial en el proceso de mejora continua de los programas de educación jurídica de la Fundación Kairós. La retroalimentación directa de aquellos que han participado activamente en estas iniciativas proporciona una visión valiosa sobre cómo la educación jurídica impacta en sus relaciones familiares y sociales.

La retroalimentación detallada de los participantes no solo permite identificar áreas de fortaleza en los programas, sino que también señala posibles oportunidades de mejora. Esta información es esencial para ajustar estratégicamente los programas futuros, garantizando que estén alineados de manera efectiva con las necesidades y expectativas de la audiencia.

La encuesta contribuye a una comprensión más profunda y holística de la influencia de la educación jurídica, capturando las experiencias individuales de los participantes. Este enfoque permite revelar matices y detalles que enriquecen la comprensión general del tema y brindan una perspectiva más completa.

Además, la evaluación del impacto real de los programas se facilita mediante la percepción de los participantes sobre la utilidad y aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en su vida cotidiana. Esta medida proporciona información precisa sobre la eficacia de las iniciativas y orienta la planificación futura para maximizar los beneficios.

La adaptación de futuros programas a las necesidades específicas de los participantes es otro aspecto fundamental que se logra a través de esta encuesta. La retroalimentación recopilada guía el diseño de programas más efectivos y personalizados, abordando áreas específicas que los participantes consideran más relevantes y valiosas.

La realización de esta encuesta a los participantes permite que la Fundación Kairós tome decisiones informadas basadas en datos concretos. La retroalimentación directa y específica proporciona información concreta que puede informar decisiones estratégicas y orientar la evolución de los programas, asegurando un enfoque más informado y eficiente en el futuro.

2.5.1.4. Diseño o modelo de la encuesta

El diseño de una encuesta desempeña un papel fundamental en la calidad y utilidad de los resultados obtenidos. Un diseño sólido contribuye a la fiabilidad de los datos al asegurar que las preguntas estén formuladas de manera clara y precisa, evitando ambigüedades que puedan conducir a respuestas incorrectas o inexactas. Además, un diseño bien estructurado garantiza la validez de las mediciones al asegurar que las preguntas sean relevantes y midan con precisión lo que se pretende

evaluar, evitando interpretaciones erróneas o datos que no reflejen adecuadamente el fenómeno estudiado.

Considerando la investigación que corresponde a la Educación jurídica y su influencia en las relaciones familiares y sociales: experiencia con la Fundación Kairós se consideró la siguiente estructura.

Tabla 10 Diseño de la estructura de la encuesta

Estructura metodológica de la encuesta	
Introducción y conocimiento informado	
Introducción	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre el propósito de la encuesta y la importancia de la participación. • Agradecimiento anticipado por colaboración de participantes.
Consentimiento informado	<ul style="list-style-type: none"> • Explicación clara de la naturaleza voluntaria de la participación. • Aseguramiento de la confidencialidad y anonimato de los participantes. • Solicitud de consentimiento para participar en la encuesta.
Datos demográficos	
Características personales	<ul style="list-style-type: none"> • Edad • Género • Nivel educativo
Participación en programas de la Fundación Kairós	<ul style="list-style-type: none"> • Duración de la participación en los programas. • Niveles de involucramiento.
Conocimientos legales	
Percepción del nivel de conocimientos	Autoevaluación del participante sobre su nivel de conocimientos legales adquiridos.
Cambios en relaciones familiares	
Percepción sobre cambios en las dinámicas familiares	Preguntas sobre si han experimentado cambios en sus relaciones familiares después de participar en programas de educación jurídica.
Impacto en relaciones sociales	
Influencia en interacciones sociales	Preguntas sobre cómo la educación jurídica ha afectado las interacciones sociales más amplias, como compartir conocimientos legales con amigos o colegas.

Toma de decisiones	
Percepción sobre empoderamiento	Evaluación de si se sienten más capacitados para tomar decisiones informadas en asuntos legales.
Utilidad y aplicabilidad en la vida cotidiana	
Evaluación de la utilidad y aplicabilidad	Preguntas sobre la utilidad y aplicabilidad de los conocimientos legales en situaciones de la vida cotidiana.
Satisfacción General	
Nivel de satisfacción con los programas de la Fundación Kairós	Escala de evaluación del nivel de satisfacción general.

La encuesta diseñada para explorar la temática de Educación Jurídica y su Influencia en las Relaciones Familiares y Sociales: Experiencia con la Fundación Kairós ofrece una amplia gama de información valiosa proveniente de diversas dimensiones. A continuación, se describen detalladamente los aspectos clave abordados por la encuesta:

En primer lugar, se indaga sobre la participación de los encuestados en los programas de educación jurídica, evaluando tanto la frecuencia como la duración de su involucramiento con las iniciativas proporcionadas por la Fundación Kairós. Este análisis proporciona información sobre el grado de conexión y compromiso de los participantes con la educación jurídica ofrecida.

La evaluación del nivel de conocimientos legales adquiridos constituye otro componente esencial de la encuesta. Los participantes expresan su percepción sobre la efectividad de la educación jurídica proporcionada, lo que arroja luz sobre la capacidad de estos programas para transmitir conocimientos legales de manera comprensible y significativa.

La encuesta también explora las posibles transformaciones en las dinámicas familiares como resultado de la participación en los programas de educación jurídica. Aquí, los encuestados comparten sus percepciones sobre cualquier cambio experimentado en sus relaciones familiares, proporcionando una visión integral de los posibles impactos de la educación jurídica en este ámbito.

En cuanto a las interacciones sociales, la encuesta busca entender cómo la educación jurídica ha influido en las relaciones más amplias. Se investiga si los

participantes han compartido sus conocimientos legales con amigos o colegas, revelando la extensión del impacto social de la educación jurídica.

La percepción de empoderamiento y la capacidad para tomar decisiones informadas en asuntos legales constituyen otro aspecto crucial. Los participantes reflexionan sobre si se sienten más capacitados para enfrentar cuestiones legales en su vida diaria como resultado de su participación en los programas educativos.

La evaluación de la utilidad y aplicabilidad de los conocimientos legales en situaciones cotidianas brinda una comprensión profunda de cómo los participantes integran la educación jurídica en su vida diaria.

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y PROPUESTA

3.1 Análisis de resultados

La presente investigación se basa en la exploración de la influencia que ejerce la educación jurídica en el desarrollo social y comunitario, centrándose específicamente en los resultados obtenidos a través de encuestas aplicadas a los

beneficiarios de las capacitaciones jurídicas dadas a beneficiarios de la fundación Kairós. Este estudio busca mostrar las razones relacionadas al fenómeno social observado y comprender cómo la adquisición de conocimientos legales puede moldear de manera significativa la dinámica social en comunidades específicas.

El desarrollo y análisis de encuestas en el contexto de la propuesta de investigación guardan una estrecha relación con la comprensión detallada de la influencia de la educación jurídica sobre las relaciones sociales según la experiencia con la fundación Kairós. Estas encuestas actúan como una ventana hacia las experiencias, percepciones y necesidades de los beneficiarios, proporcionando datos valiosos que informan la dirección y el enfoque de la investigación. Cada respuesta recopilada se convierte en un testimonio significativo que contribuye a trazar el mapa de la intersección entre la educación jurídica y su impacto real en las dinámicas sociales.

El análisis de los resultados de las encuestas se convierte en la brújula que guía la investigación, permitiendo una evaluación detallada de cómo los conocimientos legales adquiridos afectan las relaciones interpersonales y comunitarias. Cada dato, cada calificación y cada comentario proporcionan un contexto rico que permite identificar patrones, áreas de éxito y posibles desafíos. A través de este proceso de análisis, se puede desentrañar la complejidad de la influencia de la educación jurídica, permitiendo no solo cuantificar su impacto, sino también comprender las razones subyacentes que hacen de esta actividad un factor de cambio en el tejido social de la comunidad.

La encuesta diseñada para la presente investigación abarca varios aspectos cruciales relacionados con la educación jurídica impartida a beneficiarios de la Fundación Kairós. En ese sentido, se busca evaluar el nivel de conocimiento legal adquirido por los participantes a través de los programas educativos.

Además, la encuesta aborda de manera integral el impacto de esta educación jurídica en diversos ámbitos de la vida de los participantes. Explora las eventuales transformaciones en las relaciones familiares y sociales, analiza cómo los conocimientos adquiridos influyen en la toma de decisiones, y evalúa la aplicabilidad práctica de dichos conocimientos en la vida cotidiana.

Este enfoque permite cuantificar el impacto general, e identificar áreas específicas donde la educación jurídica ha demostrado ser más influyente, brindando una visión detallada de cómo estos conocimientos se traducen en cambios palpables en la vida de los beneficiarios. Por lo antes expuesto, se detallan los resultados de las encuestas sobre las preguntas planteadas.

Participantes

La presente encuesta fue realizada a los beneficiarios de la fundación Kairos que han recibido las capacitaciones jurídicas en el marco del proyecto de vinculación con la sociedad “Fortalecimiento de la cultura jurídica de las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil”; se trata de estudiantes de primero y segundo año de bachillerato de las unidades educativas Profeta Jeremías y Santa María Monte de Paz, regentadas por dicha fundación.

Estos beneficiarios pertenecen a comunidades efectivamente vulnerables, por ubicarse en zonas consideradas como cinturones de miseria en la ciudad de Guayaquil, por lo que es de gran importancia conocer el impacto de los programas educativos ejecutados en el marco del proyecto, siendo además un grupo poblacional que se encuentra en una etapa clave de formación y participación cívica, consolidando así una base sólida para el fortalecimiento social.

Resultados y análisis de la encuesta

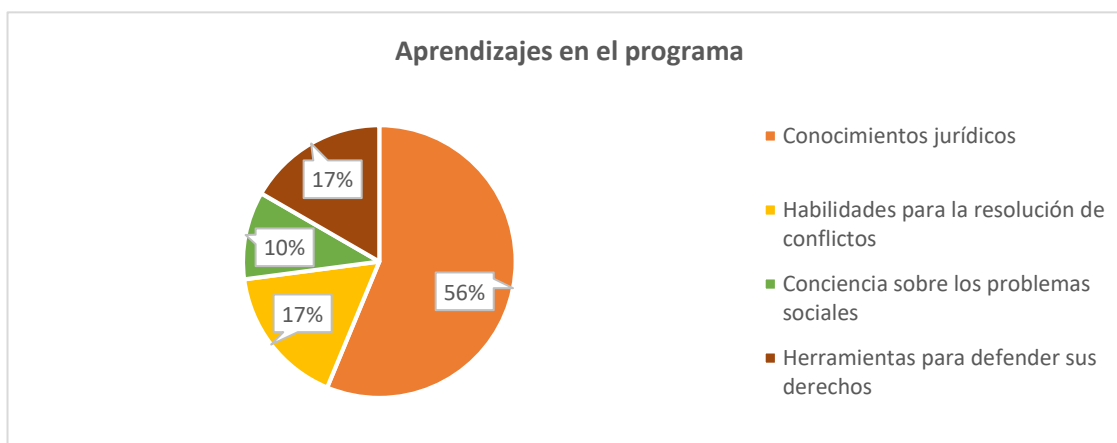
1.- ¿Qué aprendizajes considera que ha obtenido durante la participación en el programa?

Tabla 11 Aprendizajes

Aprendizajes en el programa	Cantidad	Porcentaje
Conocimientos jurídicos	27	56%

Habilidades para la resolución de conflictos	8	17%
Conciencia sobre los problemas sociales	5	10%
Herramientas para defender sus derechos	8	17%
Total	48	100%

Gráfico 2 Aprendizajes en el programa



La primera pregunta de la encuesta permite comprender que el 56% de las personas encuestadas tiene conocimientos jurídicos de los derechos y normativas que se ha otorgado dentro del programa de vinculación jurídica, por lo cual, este óptimo resultado permite demostrar la importancia y la función de este requisito ya que los estudiantes de la Universidad Metropolitana contribuyen con la defensa de los derechos humanos a través de las explicaciones durante las horas del programa.

El 17% considerada que tiene este programa conlleva habilidades para la resolución de conflictos porque se enseñan las normativas nacionales como extranjeras para que se pueda proteger los derechos esenciales del hombre.

Hubo un mismo porcentaje de 17% también en las habilidades de trabajo en equipo ya que este programa se divide en diferentes grupos que tocan los mismos temas en clases.

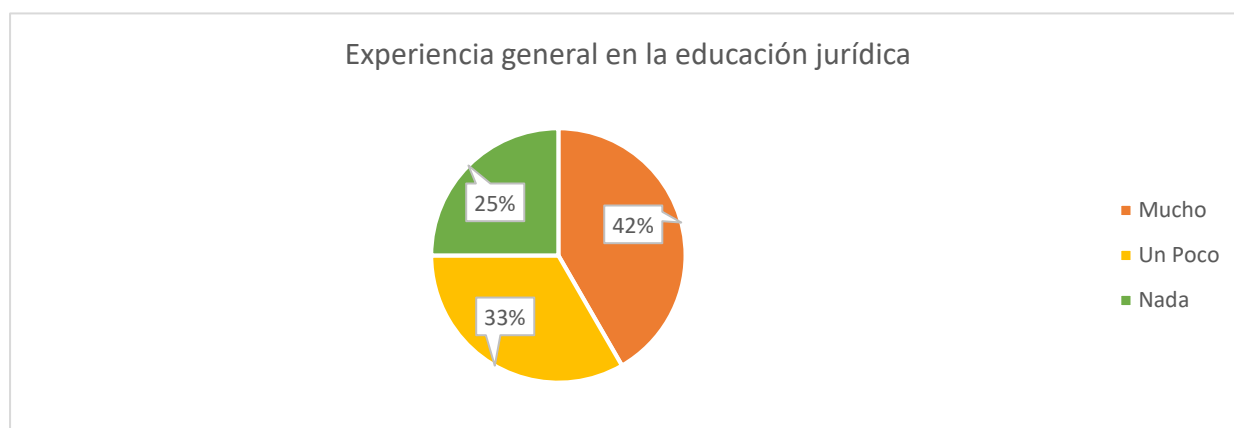
Por último, el porcentaje menor del 10% obtuvo como resultado que a través del programa se obtiene conciencia sobre los problemas sociales que afecta hoy en día los derechos humanos.

2.- ¿Ha notado algún impacto en sus relaciones familiares o sociales más amplias debido a la educación jurídica adquirida

Tabla 12 Experiencia Obtenida

Experiencia	Cantidad	Porcentaje
Mucho	20	42%
Un Poco	16	33%
Nada	12	25%
Total	48	100%

Gráfico 3 Experiencia Obtenida



En cuanto a la segunda pregunta se comprende que el 42% ha notado un gran impacto en las relaciones sociales debido a la educación jurídica dadas dentro del programa de vinculación con la sociedad ya que se enseña todo lo emanado en la Norma Suprema y demás instrumentos nacionales e internacionales en defensa de los derechos humanos.

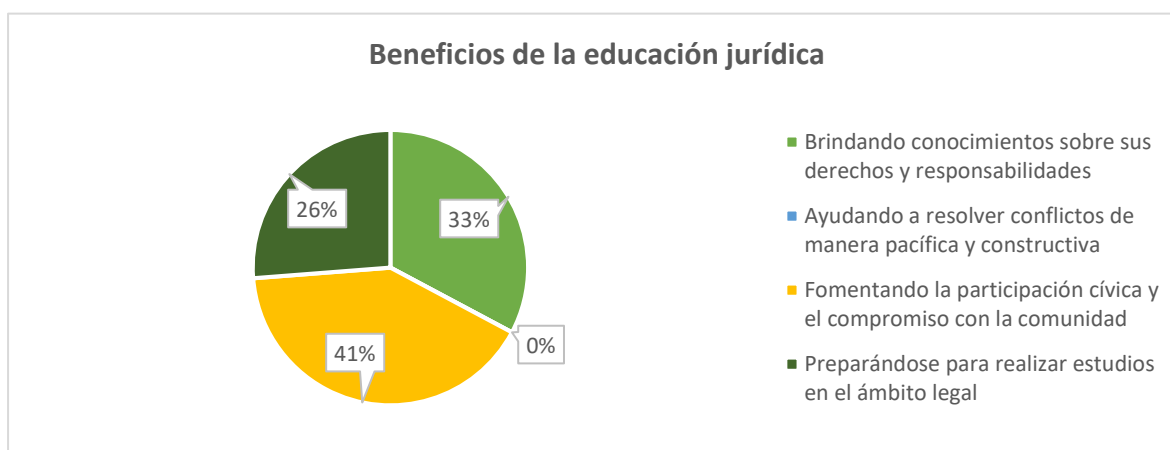
El 33% considera de manera regular el impacto que han tenido a través de la educación jurídica dentro de sus relaciones sociales y por último el 25% considera que no ha tenido ningún impacto en su vida a pesar de estar en conocimiento de las leyes que son fundamentales hoy en día para que se respeten los derechos esenciales del ser humano dentro de una sociedad.

3.- ¿Cómo cree que la educación jurídica podría beneficiar a los jóvenes en su comunidad?

Tabla 13 Beneficios de la Educación Jurídica

Beneficios de la educación jurídica	Cantidad	Porcentaje
Brindando conocimientos sobre sus derechos y responsabilidades	20	42%
Ayudando a resolver conflictos de manera pacífica y constructiva	0	0%
Fomentando la participación cívica y el compromiso con la comunidad	12	25%
Preparándose para realizar estudios en el ámbito legal	16	33%
Total	48	100%

Gráfico 4 Beneficios de la educación jurídica



En cuanto a la tercera pregunta se demuestra con un 41% que la educación jurídica beneficia a los jóvenes en la comunidad ya que permite brindar conocimientos sobre los derechos y responsabilidades que tiene dentro del Estado ecuatoriano.

El 33% de los encuestados consideran que la educación jurídica prepara a los jóvenes para que tomen en consideración el estudio de carrera en el ámbito legal ya que demuestra temas importantes que trata de manera plena la carrera del derecho, como las funciones del Estado, concepto de Estado y demás temáticas que son importante como base primordial para el respeto de los derechos y garantías constitucionales.

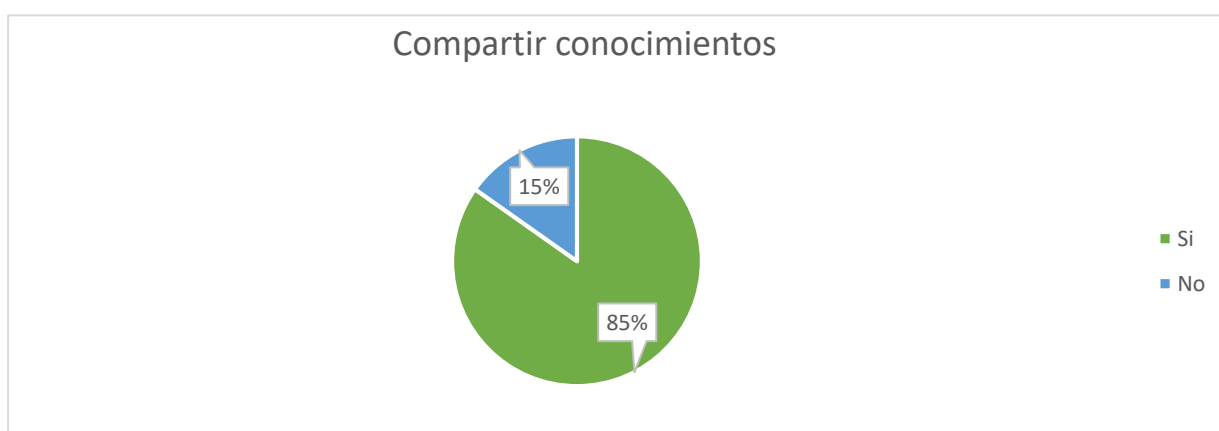
El 26% de los encuestados manifiesta que la importancia de la educación jurídica se ha dado por el fomento de la participación cívica y compromiso de la comunidad para que se respeten los derechos de los ciudadanos.

4.- ¿Ha compartido sus conocimientos legales con amigos, colegas u otros miembros de su comunidad?

Tabla 14 Compartir conocimientos

Compartir conocimientos	Cantidad	Porcentaje
Si	39	85%
No	7	15%
Total	48	100%

Gráfico 5 Compartir Conocimientos



La presente pregunta obtiene un 85% de sí en cuanto a que los estudiantes encuestados han compartido sus conocimientos legales con demás personas, vale a decir, con amigos, colegas u otros miembros de la comunidad. Esto permite evidenciar que la educación jurídica trae beneficios no sólo de forma directa sino de manera indirecta, permitiendo que el conocimiento en derechos y cuestiones jurídicas esenciales se difundan en la comunidad.

Es el 15% expresa que no ha compartido y esto se debe a varias razones que van del carácter de cada persona o simplemente el hecho de que no les gusta la enseñanza del derecho.

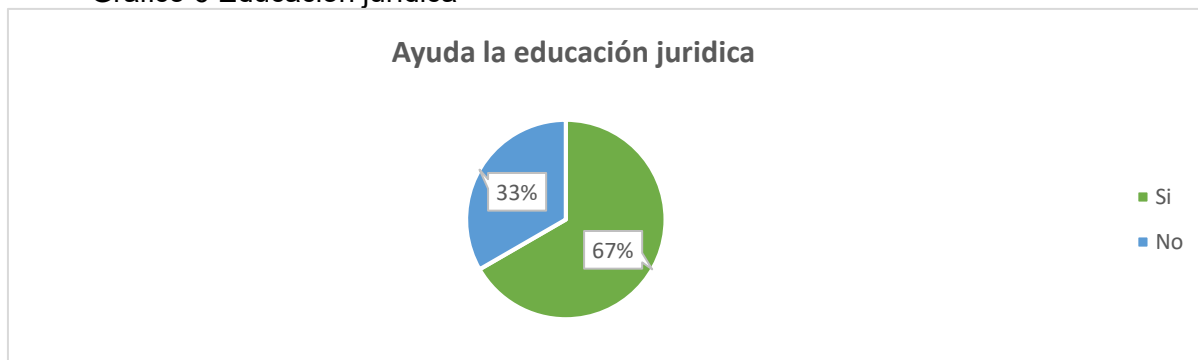
5.- ¿Cree como adolescente que la educación jurídica puede ayudar a prevenir situaciones de injusticia o violaciones de derechos por parte de los adultos?

Tabla 15 Educación jurídica

Ayuda la educación jurídica	Cantidad	Porcentaje
-----------------------------	----------	------------

Si	32	67%
No	16	33%
Total	48	100%

Gráfico 6 Educación jurídica



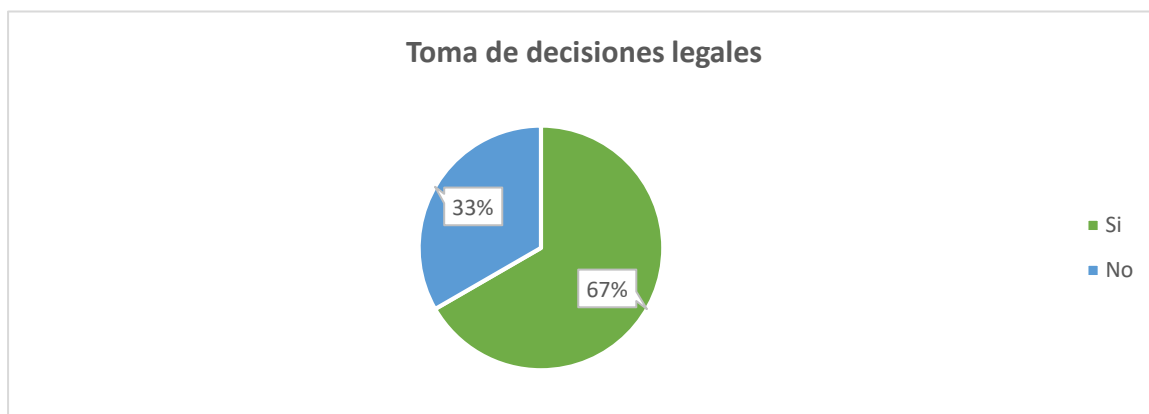
Las personas encuestadas manifiestan con un 67% que la educación jurídica ayuda a prevenir situaciones de injusticia y violación de derechos a la comunidad porque el programa tiene como finalidad impartir las normativas que consagran la protección del ser humano mientras que el 33% indica que no es de ayuda el programa, en cuyo caso sienten más la necesidad de afianzarse con un profesional del derecho para cuestiones de carácter legal, incluso a nivel básico.

6.- ¿Se siente más capacitado/a para tomar decisiones informadas sobre asuntos legales después de haber recibido educación jurídica en este proyecto?

Tabla 16 Decisiones legales

Toma de decisiones legales	Cantidad	Porcentaje
Si	32	67%
No	16	33%
Total	48	100%

Gráfico 7 Decisiones legales



En cuanto a la pregunta número seis, los encuestados con un 67% indican que se sienten capacitados en tomar decisiones sobre asuntos legales ya que durante el programa han sido debidamente capacitados de temas fundamentales del derecho de la comunidad y de elementos primordiales que contiene el Estado y todo su aparataje por medio de las funciones que se decretan. Por lo tanto, tiene conocimiento básico sobre derecho.

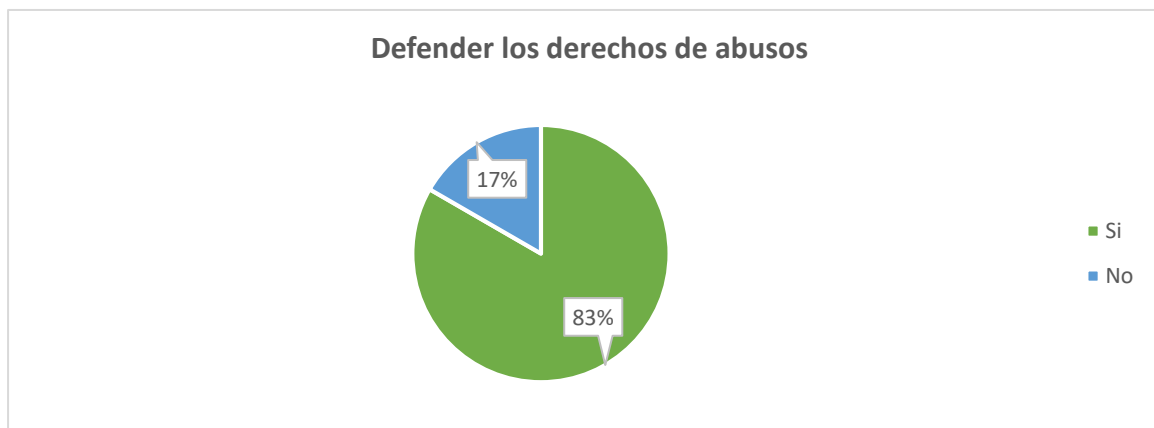
El 33% de los encuestados consideran que no se sienten capacitados en tomar decisiones a pesar de haber participado por medio de la vinculación a la sociedad en el enseñanza en materia legal.

7.- ¿Ha utilizado los conocimientos legales adquiridos para defender sus derechos o los de otros respecto de posibles abusos de sus padres, tutores u otros familiares?

Tabla 17 Defender los derechos de abusos

Defender los derechos de abusos	Cantidad	Porcentaje
Si	40	83%
No	8	17%
Total	48	100%

Gráfico 8 Defender los derechos de abusos



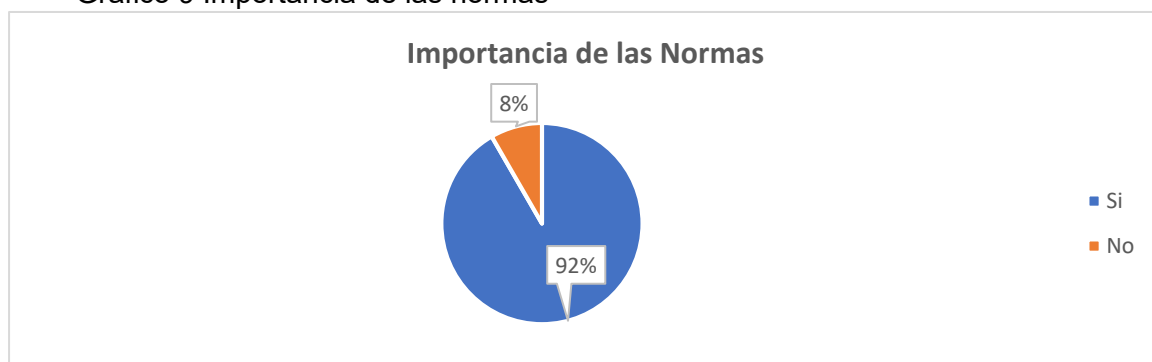
En cuanto a la pregunta siete el 83% considera que, si han utilizado sus conocimientos legales que han sido aprendidos durante el programa, por lo cual, se han defendido de cualquier tipo de vulneraciones que han sido víctimas o han podido de consecuencia abogar por terceros. El 17% un porcentaje bajo manifiesta que no ha utilizado sus conocimientos legales para su defensa o para otros ya que no se sienten capaces de comprender a cabalidad lo que imparte la norma.

8.- ¿Consideras que el programa te ha ayudado a comprender mejor la importancia de las normas y regulaciones en la sociedad?

Tabla 18 Importancia de las Normas

Importancia de las Normas	Cantidad	Porcentaje
Si	44	92%
No	4	8%
Total	48	100%

Gráfico 9 Importancia de las normas



Las personas encuestadas con un 92% manifiesta que las capacitaciones jurídicas impartidas en el marco de la vinculación con la sociedad ha permitido ayudarlos a comprender la importancia de las leyes y regulaciones en la sociedad,

porque por medio de exposiciones y cuestionamientos de la temática impartida en cada clase entendieron en específico el relieve del tema para que existe bienestar social ya que hay reglamentos y normativas encargadas de tutelar cualquier tipo de vulneraciones y derechos que son del ser humano.

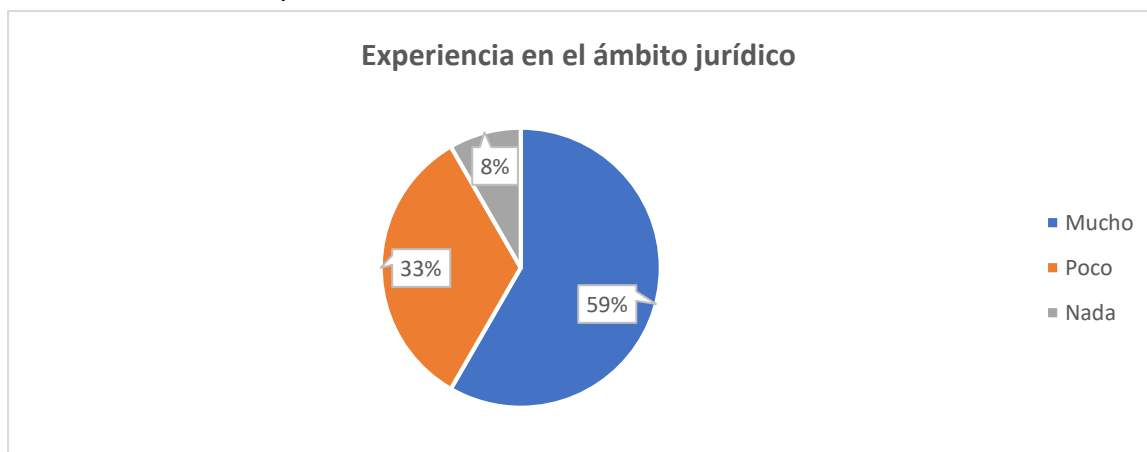
Un pequeño porcentaje que trata de un 8% indica que no ha sido de ayuda el programa y por lo tanto no conocen las leyes como las regulaciones de la sociedad ecuatoriana.

9.- ¿Cómo ha influido esta experiencia en su interés por seguir explorando temas relacionados con el ámbito jurídico y las relaciones familiares y sociales?

Tabla 19 Experiencia en el Ámbito jurídico

Experiencia en el ámbito jurídico	Cantidad	Porcentaje
Mucho	28	59%
Poco	16	33
Nada	4	8%
Total	48	100%

Gráfico 10 Experiencia en el Ámbito Jurídico



El 59% de las personas encuestadas considera que ha influido mucho la presente experiencia, por lo cual, se encuentran explorando las temáticas concernientes con el ámbito jurídicos y las relaciones familiares como sociales. Por lo tanto, el conocimiento legal ha influido el respeto de los derechos de cada ámbito antes mencionado.

El 33% considera que ha influido poco la presente experiencia por razones distintas como es la falta de interés del derecho entre uno de los factores y el 8%

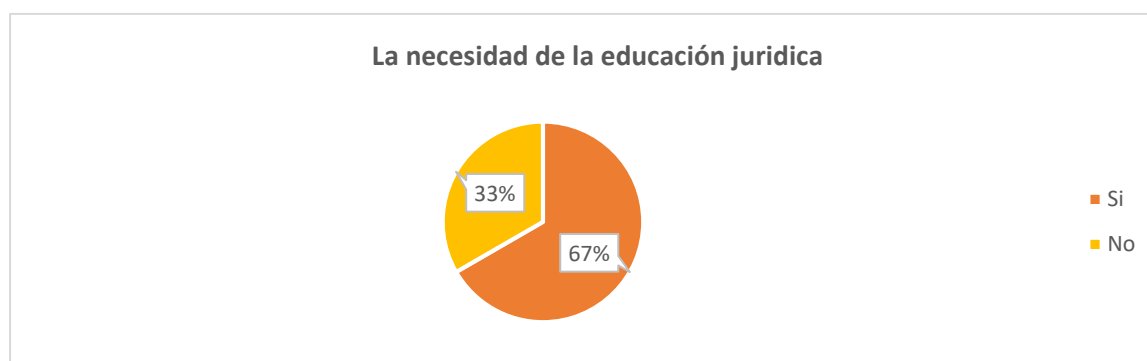
indica que no ha influido nada en las relaciones porque no comprender el ámbito jurídico como tal.

10.- ¿Consideras que la educación jurídica, sobre todo en derechos, es necesaria en los programas escolares?

Tabla 20 La Necesidad de la Educación Jurídica

La necesidad de la educación jurídica	Cantidad	Porcentaje
Si	32	67%
No	16	33%
Total	48	100%

Gráfico 11 La Necesidad de la Educación Jurídica



En cuanto a la última pregunta de la encuesta el 67% de las personas encuestadas manifiesta que debería ser obligatorio dentro del programa tanto escolar como universitario de la educación jurídica, porque permite que el futuro de la patria tenga conocimientos básicos sobre el derecho y no permitan que presenten ningún tipo de violaciones constitucionales y, por lo tanto, sepan defenderse ante todos los actos que los afectan personalmente o atañen a terceras personas de su entorno.

El 33% no considera que debería ser obligatorio el aprendizaje de la educación jurídica, las razones son varias y entre estas esta la falta de interés en el estudio de las leyes.

La encuesta permitió conocer valores reales sobre la importancia de la educación jurídica en el ámbito académico revelando que los conocimientos impartidos durante el programa son fundamentales para frenar todo tipo de vulneraciones constitucionales y que solo a través del aprendizaje de la rama del

derecho desde temprana edad se puede combatir como el caos, de actos injustos que se verifican hoy en día en todos los campos de la vida del ser humano.

Se destaca la importancia del conocimiento del derecho a la vida, las violencias que se manifiesta dentro de los hogares y demás problemáticas que los jóvenes ecuatorianos que no conocen las penas previstas en las normativas encargadas de sancionar los abusos y delitos que son muy comunes en los entornos de bajos recursos y que sin este tipo de programa se seguirán afectando las familias ecuatorianas porque piensan que la justicia no tiene el derecho de frenar quienes causen malestar hacia otros.

3.2 Propuesta

El resultado de las encuestas aplicadas a los beneficiarios de la fundación Kairós permite inferir que las capacitaciones jurídicas tienen un notable impacto positivo y que los beneficiarios no sólo han recibido un conocimiento personal, sino que son un factor de transmisión de los conocimientos jurídicos impartidos a su círculo familiar y social, por ello sería un acierto replicar los programas de capacitaciones jurídicas a un nivel más generalizado fortaleciendo el enfoque del programa.

En ese sentido, se considera viable proponer un programa de capacitación jurídica a ser aplicado de una forma más amplia, sobrepasando el pequeño universo de la población que puede ser atendida en el marco de un proyecto de vinculación de una carrera de Derecho, para que sus alcances y resultados se maximicen. Este programa debería ser implementado a través de actores de la sociedad, como las IES y otras instituciones como la misma fundación Kairos, que atiende a un mayor número de centros educativos y tiene una llegada a un gran número de población que obviamente sobrepasa la capacidad de atención del proyecto de vinculación implementado por la Universidad Metropolitana.

Se propone el proyecto JurisComunica, el cual buscará fortalecer de manera integral los programas de educación jurídica y expandirlos a más beneficiarios. Esta iniciativa se centra en mejorar la comprensión y aplicación práctica de conocimientos legales entre los beneficiarios, teniendo en cuenta además aquellos aspectos que pueden haber influido en que no haya un cien por ciento de éxito en su cometido, según los resultados de las encuestas.

JurisComunica implementará estrategias pedagógicas innovadoras, diseñará contenidos más específicos y relevantes para la vida cotidiana, e impulsará la interacción activa entre los participantes; se promoverá una mayor vinculación con distintas comunidades de la ciudad y se establecerán programas de mentoría para ofrecer apoyo personalizado.

Tabla 21 Fases de la propuesta de investigación JurisComunica

Programa implementación “JurisComunica”	
Diagnóstico y Retroalimentación	Análisis de los resultados de encuestas anteriores para identificar áreas específicas que requieran atención y mejora.
Diseño de Contenidos Específicos	Desarrollar módulos de educación jurídica con contenidos específicos y aplicables a situaciones comunes enfrentadas por la comunidad.
Implementación de Estrategias Pedagógicas	Introducir simulaciones, debates, y actividades prácticas para aumentar la participación y comprensión de los participantes.
Mentoría y Asesoramiento	Establecer programas de mentoría que conecten a expertos legales con los participantes, ofreciendo orientación personalizada y respuestas a preguntas específicas.
Vinculación Comunitaria y Eventos	Fortalecer las alianzas con instituciones locales, escuelas y organizaciones comunitarias para ampliar el alcance del programa.
Evaluación Continua y Ajustes	Implementación de un sistema de evaluación continua para monitorear el progreso de los participantes y recopilar retroalimentación constante.
Adaptación a Diferentes Grupos Demográficos	Seccionar el programa para satisfacer las necesidades específicas de jóvenes y adultos, adaptando los enfoques pedagógicos y contenidos según cada grupo demográfico.
Creación de una Comunidad de Aprendizaje	Creación de una comunidad de aprendizaje donde los beneficiarios puedan compartir experiencias, conocimientos y casos, fomentando el apoyo mutuo y el aprendizaje colaborativo.
Monitoreo y Evaluación del Impacto	Establecer indicadores clave de desempeño para medir el impacto del programa en la comunidad.

El programa JurisComunica se desarrolla como una estrategia integral para potenciar la aplicación práctica de conocimientos jurídicos en la comunidad, consolidando así el empoderamiento legal y el fortalecimiento comunitario.

La inclusión de cada fase en el programa JurisComunica se fundamenta en la necesidad de abordar de manera integral y efectiva los desafíos identificados en la educación jurídica de la comunidad. La primera fase, que implica un diagnóstico y retroalimentación exhaustivos, establece la base para un enfoque personalizado y centrado en las necesidades reales de los beneficiarios.

La recopilación de datos y la retroalimentación directa permiten una comprensión profunda de los desafíos específicos que enfrenta la comunidad, allanando el camino para la formulación de estrategias pertinentes y adaptadas.

El diseño de contenidos específicos en la segunda fase es esencial para garantizar que la educación jurídica sea práctica y relevante para la vida cotidiana. Al centrarse en situaciones comunes y aplicables, se asegura que los participantes adquieran conocimientos conceptuales y desarrollen habilidades prácticas para abordar problemas legales reales. Las estrategias pedagógicas innovadoras introducidas en la tercera fase refuerzan este enfoque, haciendo que el aprendizaje sea más participativo y efectivo. La inclusión de programas de mentoría y asesoramiento en la cuarta fase añade un componente personalizado, ofreciendo a los participantes orientación práctica y respuestas a sus inquietudes específicas.

La vinculación comunitaria, la adaptación a diferentes grupos demográficos y la creación de comunidades de aprendizaje, en las fases cinco a ocho, refuerzan la importancia de la participación activa y la colaboración, fomentando un entorno en el que el aprendizaje no solo es individual sino también colectivo.

Finalmente, el monitoreo y la evaluación continua en la última fase garantizan que el programa sea dinámico y receptivo, permitiendo ajustes según la evolución de las necesidades y el progreso de los participantes. En conjunto, estas fases aseguran que JurisComunica sea un programa integral y adaptable, capacitando a la comunidad de manera efectiva y sostenible en el ámbito de la educación

3.2.1 Objetivos de la propuesta

Objetivo general

Establecer programas educativos de calidad centrados en la educación jurídica, adaptados a las necesidades específicas de la población de las comunidades vulnerables de la ciudad de Guayaquil.

Objetivos específicos

- Desarrollar módulos de educación jurídica con contenidos específicos que se enfoquen en situaciones legales comunes y relevantes para la vida diaria de los beneficiarios.
- Considerar programas de mentoría que conecten a personas con conocimientos jurídicos con los beneficiarios, ofreciendo orientación personalizada y oportunidades para discutir casos específicos.
- Basar los esfuerzos en garantizar que los conocimientos adquiridos durante el programa no solo se entiendan conceptualmente, sino que también se apliquen de manera efectiva en situaciones de la vida real.

3.1.1 Exposición de motivos

La implementación del programa JurisComunica surge de la profunda convicción del poder transformador de la educación jurídica como instrumento clave para el empoderamiento y el desarrollo sostenible de la comunidad, haciendo una evaluación previa de las necesidades y desafíos legales que enfrenta cada comunidad.

Estos resultados revelan un panorama donde, si bien hay avances positivos, existe un margen significativo para mejorar la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos, un aspecto crucial para asegurar un impacto real y sostenido en la vida cotidiana de los beneficiarios.

La implementación de JurisComunica se fundamenta en la firme creencia de que la educación jurídica no debe limitarse a la comprensión teórica de los conceptos legales, sino que debe extenderse a la capacidad efectiva de los participantes para aplicar esos conocimientos en su vida diaria. El diseño de contenidos específicos, estrategias pedagógicas innovadoras y la incorporación de programas de mentoría se conciben como herramientas esenciales para abordar este desafío.

Además, la vinculación comunitaria y la adaptación del programa a diferentes grupos demográficos se consideran elementos que garantizan que la educación jurídica sea inclusiva y pertinente para todas las capas de la sociedad.

La creación de comunidades de aprendizaje, donde los participantes puedan compartir experiencias y conocimientos, se presenta como un componente esencial para cultivar un entorno colaborativo y de apoyo mutuo. En este apartado, se destaca la importancia de este enfoque colectivo, subrayando que la educación jurídica debe ser un proceso individual y sobre todo un esfuerzo comunitario que empodere a cada participante y fortalezca los lazos sociales en la comunidad.

Finalmente, el monitoreo y la evaluación continua se plantean como medidas cruciales para adaptar el programa según las cambiantes necesidades y para asegurar que cada fase de JurisComunica contribuya de manera significativa al desarrollo integral de la comunidad a través de la educación jurídica. Por tanto, la implementación de JurisComunica surge como respuesta a la necesidad de elevar la aplicación práctica de conocimientos legales, consolidando así el compromiso de la Fundación Kairós con el empoderamiento legal y el progreso comunitario.

3.1.2 Factibilidad

La factibilidad de la propuesta JurisComunica radica en su diseño flexible y escalonado, lo cual permite su implementación de manera progresiva en el corto y mediano plazo, generando resultados tangibles a largo plazo. La estructuración por fases estratégicas, desde el diagnóstico inicial hasta el monitoreo continuo, facilita una ejecución paso a paso, adaptándose a las necesidades y recursos disponibles.

La factibilidad también se sustenta en la participación activa de la comunidad y en la creación de una red de apoyo, generando un impacto positivo en el mediano plazo. El establecimiento de programas de mentoría y asesoramiento contribuirá a fortalecer las capacidades y habilidades de los beneficiarios, creando un entorno de aprendizaje colaborativo.

La vinculación comunitaria y la adaptación del programa a diferentes grupos demográficos consolidarán la inclusividad y sostenibilidad de JurisComunica. En este sentido, la factibilidad se ve respaldada por el compromiso continuo del ente generador de las capacitaciones para ajustar estrategias en respuesta a los resultados obtenidos

A largo plazo, la implementación de JurisComunica busca generar un impacto sostenible en la comunidad, promoviendo una cultura de aprendizaje jurídico y empoderando a los participantes para abogar por sus derechos. La creación de comunidades de aprendizaje, sumada al monitoreo y evaluación continua, asegurará que las mejoras introducidas en el programa se mantengan y evolucionen según las necesidades cambiantes de la comunidad.

En consecuencia, la propuesta JurisComunica es realizable en el corto y mediano plazo, estableciendo las bases para un cambio sostenible y perdurable en la educación jurídica de la comunidad, contribuyendo a un desarrollo integral a lo largo del tiempo. Para la implementación práctica del programa se debe remitir esta propuesta a los actores de la sociedad mencionados, de tal manera que se pueda construir una red, con los recursos humanos y académicos de distintas IES y el poder de llegada y convocatoria de instituciones como la fundación Kairos, que están arraigadas en las comunidades de los sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil.

CONCLUSIONES

La participación en programas de educación jurídica influye en las interacciones sociales de los adolescentes, ya que se convierten en agentes de cambio en sus comunidades, al entender y aplicar conceptos legales en su entorno social, los adolescentes pueden abogar por la justicia y la equidad, contribuyendo a la construcción de relaciones sociales basadas en el respeto mutuo y la comprensión legal. En ese sentido, se resaltan los puntos más importantes que guarda relación con los objetivos planteados:

- En relación con el primer objetivo específico, en el presente trabajo se ha descrito la normativa ecuatoriana relativa a las relaciones familiares y sociales de los adolescentes, estudiando incluso las normas contempladas en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de Derechos Humanos, que aseguran universalmente el derecho a la educación. De este punto se desprende el artículo 3 de la Constitución de la República, que determina el derecho a la educación como un deber primordial del Estado, sin discriminación alguna y como una responsabilidad social, hasta la normativa en la cual se fundamenta el proceso sustantivo de vinculación con la sociedad, incluyendo aquella normativa interna de la Universidad Metropolitana, todo lo cual regula de manera muy específica los parámetros dentro de los cuales se ha dado las capacitaciones jurídicas.
- En cuanto con el segundo objetivo específico, al analizar el contexto teórico y normativo del presente trabajo, hemos podido visualizar las consecuencias de la falta de educación jurídica en los adolescentes, lo que se ha denotado que conlleva a escenarios que pueden afectar su capacidad para comprender y enfrentar situaciones legales en su vida cotidiana. Se ha demostrado que la ausencia de entendimiento sobre sus derechos y responsabilidades legales puede limitar su capacidad para discernir por sí mismos las situaciones donde deben prevalecer sus derechos, dejándolos en desventaja frente al resto de la sociedad e incluso en disputas familiares.
- En cuanto al tercer objetivo específico, en el presente trabajo se ha identificado los beneficios de las capacitaciones jurídicas dadas en el marco de la vinculación con la sociedad por la Universidad Metropolitana en la fundación Kairós. Al respecto, se ha determinado beneficios para los participantes, ya que

las capacitaciones dotan a los beneficiarios, en este caso adolescentes, de un conocimiento fundamental sobre cuestiones legales relevantes para sus vidas.

De manera que, al adquirir habilidades y conocimientos legales, los beneficiarios se convierten en defensores informados de la justicia y la equidad en sus entornos locales, existiendo por ello no sólo beneficiarios directos, sino también indirectos, que son las personas de su entorno.

- Por último, en relación con el cuarto objetivo específico, en el presente trabajo se ha establecido una propuesta para la incluir la capacitación jurídica de los adolescentes en las instituciones educativas, con el objetivo de que ésta les brinde nociones fundamentales sobre el derecho y su contexto social. Dentro del presente trabajo, con el análisis y levantamiento de información se ha planteado proponer un programa integral que sea aplicado para ampliar y buscar la generalización de las actividades de capacitación jurídica que ya se han realizado dentro del desarrollo de la vinculación con la sociedad de la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana

De cada punto, se logra concluir en que, su alcance puede ser posible mediante alianzas colaborativas en varias aristas en las cuales puede difundirse la educación jurídica en adolescentes. Por tanto, esta cooperación debe articularse desde varias áreas como el derecho a través de reformas educativas; mediante las comunidades y/o instituciones educativas este programa de educación jurídica que, con el uso de herramientas pedagógicas, procesos de mentoría, experiencias prácticas, entre otros elementos, puede proveer los mismos beneficios de una manera más extendida.

RECOMENDACIONES

Considerando las conclusiones obtenidas y los objetivos delineados en el trabajo de investigación, se sugiere fortalecer la colaboración continua entre la Fundación Kairós y la Universidad Metropolitana. Esta colaboración podría extenderse mediante programas de mentoría, permitiendo a los adolescentes beneficiarse de la orientación de estudiantes de derecho y acceder a recursos académicos especializados de la universidad.

Se recomienda desarrollar programas educativos continuos, diseñados para adaptarse a diferentes niveles de comprensión legal. Estos programas deberían proporcionar información actualizada sobre la normativa ecuatoriana y los derechos de los adolescentes, incorporando módulos prácticos y ejemplos de casos reales para facilitar la aplicación de conceptos en situaciones cotidianas. Una estrategia clave sería abogar por la integración de la educación jurídica en el curriculum escolar a nivel nacional, mediante una reforma del sistema educativo para garantizar que la educación jurídica sea una parte integral del proceso educativo desde las etapas iniciales de la formación académica.

Además, se sugiere la promoción activa de la concientización y participación comunitaria. Esto implica el desarrollo de campañas comunitarias para resaltar la importancia de la educación jurídica en el desarrollo de los adolescentes y la construcción de comunidades justas y equitativas. Eventos comunitarios serían una oportunidad para que los adolescentes compartan sus conocimientos legales, fomentando así la participación activa de la comunidad en general. Se recomienda mirar hacia una posible reforma al sistema educativo, modificando el marco jurídico del Estado en cuanto a pueda dar la pauta oficial para que se puedan gestar programas de educación jurídica, buscando también incluir o repensar asignaturas como la Cívica, que antaño tenían funciones similares.

Se recomienda que, al haber obtenido resultados favorables de las encuestas aplicadas, el proyecto “Fortalecimiento de la Cultura Jurídica de las comunidades de sectores vulnerables de la ciudad de Guayaquil”, auspiciado por la carrera de Derecho de la Universidad Metropolitana, sea fortalecido como un proyecto insignia que ha beneficiado de manera real a la comunidad y cuyos beneficios pueden extenderse y fortalecerse.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrade, P., & Rivera, M. E. (2010). Recursos individuales y familiares que protegen al adolescente. *Revista intercontinental de psicología y educación*, 23-40. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/802/80280203.pdf>
- AVL Abogados. (16 de febrero de 2023). *Ley de Juventudes*. Recuperado el 5 de abril de 2024, de <https://www.avl.com.ec/ley-de-juventudes/#:~:text=El%204%20de%20enero%20de,entre%2018%20y%2029%20a%C3%B1os>.
- Berrantes Echavarría, R. (2013). *Inveestigación: un camino al conocimiento. Un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto*. Madrid : Ágora: Serie Estudios.
- Campos García, S. (2009). La Convención sobre los Derechos del Niño: el cambio de paradigma y el acceso a la justicia. *IIDH*, 50, 351-377. Recuperado el 12 de Octubre de 2023, de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r25553.pdf>
- Colores Rivas. (2020). *La importancia de las buenas relaciones familiares*. Recuperado el 10 de noviembre de 2023, de <https://www.coloresrivas.com/guarderias-rivas/buenas-relaciones-familiares-como-construirlas>
- Companioni Albrisa, V. (5 de Mayo de 2018). Características esenciales de la educación jurídica de estudiantes de carreras pedagógicas. *Educación y Sociedad*, 16(2), 42-52. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de <https://revistas.unica.cu/index.php/edusoc/article/view/1008/html>
- Ecuador, Asamblea Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Quito: Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008.
- Ecuador, Asamblea Nacional . (2023). *Ley Orgánica de las Juventudes*. Quito: Registro Oficial Suplemento 222 de 04-ene.-2023 .
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2010). *Ley Organica de Educación Superior*. Quito: Registro Oficial Suplemento 298 de 12-oct.-2010.
- Ecuador, Asamblea Nacional. (2011). *Ley Orgánica de Educación Intercultural*. Quito: Suplemento del Registro Oficial No. 417 de 31 de marzo de 2011.

Ecuador, Congreso Nacional. (2003). *Código Organico de la Niñez y Adolescencia*. Quito: Registro Oficial 737 de 03-ene.-2003.

Ecuador, Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. (2017). *Plan Nacional para el Buen Vivir 2017- 2021, Toda una Vida*. Recuperado el 12 de Febrero de 2023, de <https://www.gobiernoelectronico.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/09/Plan-Nacional-para-el-Buen-Vivir-2017-2021.pdf>

El Universo. (31 de agosto de 2023). *Estas son las propuestas sociales del plan de gobierno del candidato Daniel Noboa*. Recuperado el 8 de abril de 2024, de <https://www.eluniverso.com/noticias/informes/estas-son-las-propuestas-sociales-del-plan-de-gobierno-del-candidato-daniel-noboa-nota/>

Equipo editorial Etecé. (14 de julio de 2022). *Participación ciudadana*. Recuperado el 3 de noviembre de 2023, de <https://concepto.de/participacion-ciudadana/>

Escuela de Negocios especializada en cursos online profesionales. (14 de septiembre de 2021). *Conflictos familiares: cómo abordarlos y solucionarlos*. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de <https://escuelaelbs.lat/conflictos-familiares/>

Garbey-Árias, D. (2015). La cultura jurídica en el profesional de la educación. *Maestro y Sociedad*. Recuperado el 30 de noviembre de 2023, de <file:///C:/Users/pc/Downloads/delasmercedes,+Art.+3.pdf>

Graber, E. (marzo de 2023). *Desarrollo de los adolescentes*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de Manual MSD: <https://www.msmanuals.com/es/hogar/salud-infantil/crecimiento-y-desarrollo/desarrollo-de-los-adolescentes>

Grupogear. (2023). *¿Qué es la Ley Orgánica de Educación Intercultural?* Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de <https://grupogear.com/ec/blog/categoria/ley-organica-educacion-intercultural/>

Hidalgo Vicario, M. I., González Fierro, C., & Güemes-Hidalgo, M. (junio de 2017). *Desarrollo durante la adolescencia*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de *Pediatría Integral*: <https://www.pediatriaintegral.es/publicacion-2017-06/desarrollo-durante-la-adolescencia-aspectos-fisicos-psicologicos-y-sociales/>

- Humanium. (2022). *Historia de los Derechos del Niño: Perspectiva histórica de la evolución de los Derechos del Niño*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de <https://www.humanium.org/es/historia/>
- Humanium. (2023). *Definición del derecho a la educación*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://www.humanium.org/es/derecho-educacion/>
- Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Recuperado el 1 de diciembre de 2023, de <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>
- Neurospai. (17 de noviembre de 2016). *El conflicto familiar*. Recuperado el 4 de diciembre de 2023, de <https://www.neurospai.com/el-conflicto-familiar/>
- Oliva Delgado , A. (2006). *Relaciones familiares y desarrollo adolescente*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de Univesidad de Barcelona: <https://personal.us.es/oliva/Oliva1.pdf>
- Organizacion de las Naciones Unidas. (10 de diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Recuperado el 1 de diciembre de 2023, de <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (26 de noviembre de 2020). *Lo que necesita saber sobre el derecho a la educación*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://www.unesco.org/es/articles/lo-que-necesita-saber-sobre-el-derecho-la-educacion>
- Organización de los Estados Americanos. (11 de febrero de 1978). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Recuperado el 5 de septiembre de 2023, de https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
- Organización de los Estados Americanos. (9 de Junio de 1994). *Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. (Convención Belén Do Para)*. Recuperado el 18 de Febrero de 2023, de <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/13.CONVENCION.BELEN%20DO%20PARA.pdf>

- Osegueda Herrera, J. L. (2021). La educación jurídica, un eje transformador en el contexto. *Revista Científica de Farem - Estelí*, 153. Recuperado el 30 de noviembre de 2023, de [file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-LaEducacionJuridicaUnEjeTransformadorEnElContextoU-8930750%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-LaEducacionJuridicaUnEjeTransformadorEnElContextoU-8930750%20(1).pdf)
- Pairumani Ticona, R. (2017). Influencia de las relaciones intrafamiliares, en el rendimiento académico en niños (as) de 10 y 11 años, que asisten a la Comunidad de Educación Integral (CEI). *Revista de Psicología*, 87-108. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de http://www.scielo.org.bo/pdf/rip/n18/n18_a08.pdf
- Patiño Jaramillo , E., Zaldívar Rodríguez, A., Castañeda-Flóre, C., Reyes Salazar, N., Zaidán Albuja, S., & García Alarcón, R. (2021). *Apuntes sobre la historia del Derecho en Ecuador*. Quito: Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- Pinzón Franco, B. A. (2010). La educación jurídica como práctica de construcción social: hacia una reflexión pedagógica. *Logos ciencia y tecnología*, 1(2), 65-83. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/5177/517751799006.pdf>
- Pupo Parra, R., López Toranzo, J., & Infante Cabrera, Y. O. (2020). La educación jurídica en los adolescentes de la educación secundaria básica. *Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 11(6), 27-41. Recuperado el 01 de diciembre de 2023, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7809034>
- Quiñónez Huízar, F. R. (2019). La cultura jurídica y los sistemas de significación jurídica (norma, ciencia y filosofía). *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM*(11). Recuperado el 1 de diciembre de 2023, de <https://revistaderecho.posgrado.unam.mx/index.php/rpd/article/view/123/231#info>
- Rodrigo , R. (4 de noviembre de 2023). *¿Qué es la participación cívica? – Definición y ejemplos*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://estudyando.com/que-es-la-participacion-civica-definicion-y-ejemplos/>
- Roja, A. (12 de agosto de 2020). *¿Quiénes son los jóvenes de hoy? Una generación sin límites*. Recuperado el 5 de abril de 2024, de UNICEF Cuba:

<https://www.unicef.org/cuba/historias/quienes-son-los-jovenes-de-hoy-una-generacion-sin-limites>

Sánchez Lengua , J. C. (Septiembre de 2015). *El adolescente y su familia*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de Simposio: Medicina del adolescente:

https://moodle.uneg.edu.ve/pluginfile.php/142639/mod_resource/content/2/05-SIMPOSIO-MEDICINA-DEL-ADOLESCENTE-EL-ADOLESCENTE-Y-SU-FAMILIA-Dr-Juan-Carlos-Lengua-Sanchez-FINAL-PDF.pdf

Santander Universidades. (10 de diciembre de 2021). *Investigación cualitativa y cuantitativa: características, ventajas y limitaciones*. Recuperado el 6 de noviembre de 2023, de <https://www.santanderopenacademy.com/es/blog/cualitativa-y-cuantitativa.html>

Sommer, C. G., & Valcarce Ojeda, G. (2017). *Dignidad humana como valor fundante de los derechos humanos*. Recuperado el 30 de noviembre de 2023, de <https://salud.gob.ar/dels/printpdf/27>

Tobar ZVS. (2023). *La Asamblea Nacional aprobó la nueva Ley Orgánica de las Juventudes*. Recuperado el 5 de abril de 2024, de <https://www.tzvs.ec/noticiasdestacadas/la-asamblea-nacional-aprobo-la-nueva-ley-organica-de-las-juventudes/>

Universidad de Otavalo. (2023). *Modelo de Vinculación con la Sociedad de la Universidad de Otavalo*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://www.uotavalo.edu.ec/wp-content/uploads/2023/11/Propuesta-Guia-Metodologica-2023.pdf>

Universidad Metropolitana. (Octubre de 2019). *Manual de procedimientos de la gestión del ciclo de proyectos de vinculación con la sociedad*. Recuperado el 26 de Noviembre de 2023, de <https://umet.edu.ec/manual-de-procedimientos-para-la-gestion-del-ciclo-de-proyectos-de-vinculacion-con-la-sociedad/>

Universidad Metropolitana. (2019). *Reglamento de Vinculación con la Sociedad*. Recuperado el 30 de noviembre de 2023, de <https://umet.edu.ec/reglamento-de-vinculacion-con-la-sociedad/>

- Universidad Metropolitana. (2019). *Reglamento Interno del Régimen Académico*. Recuperado el 29 de noviembre de 2023, de <https://umet.edu.ec/wp-content/uploads/2023/08/86.-RESOLUCION-No-086-UMET-CAS-SO-07-2023-RRA-INTERNO-UMET.pdf>
- Uribe Arzate, E., & González Chávez, M. D. (2007). La protección jurídica de las personas vulnerables. *Revista de Derecho*(27), 105-229. Recuperado el 1 de diciembre de 2023, de <https://www.redalyc.org/pdf/851/85102709.pdf>
- VinculaAitec. (2023). *Vinculación con la Sociedad*. Recuperado el 4 de noviembre de 2023, de <https://vinculacion.aitec.edu.ec/modelo-macro-de-vinculacion-con-la-sociedad/>

ANEXO

Formato de encuesta

Universidad Metropolitana (UMET)

Carrera Derecho

Educación Jurídica y Relaciones Familiares y Sociales: Experiencia con la Fundación Kairós

Bienvenido (a) a la siguiente encuesta sobre Educación Jurídica y su Impacto en las Relaciones Familiares y Sociales. Agradecemos tu interés y participación, ya que tu contribución es fundamental para comprender mejor este tema crucial.

Esta encuesta tiene como objetivo explorar la experiencia de los participantes en los programas de educación jurídica ofrecidos por la Fundación Kairós y cómo estos inciden en las relaciones familiares y sociales. Tu opinión proporcionará información valiosa para mejorar futuras iniciativas y comprender mejor los beneficios de la educación jurídica en estos contextos.

Datos demográficos:

- Edad
- Género F () M ()
- Nivel educativo
- Ocupación

Experiencia educativa:

1.- ¿Participó en programas de educación jurídica ofrecidos por la Fundación Kairós?

SI () NO ()

En caso afirmativo, ¿cuánto tiempo estuvo involucrado/a en estos programas?

2.- ¿Cómo describiría su experiencia general en la educación jurídica proporcionada por la Fundación Kairós?

Excelente () Buena () Mala ()

Conocimientos legales:

3.- ¿Siente que ha adquirido conocimientos legales significativos a través de la educación proporcionada por la Fundación Kairós?

Mucho () Regular () Nada ()

4.- ¿En qué medida considera que estos conocimientos legales han sido aplicables a su vida cotidiana?

En muchas situaciones ()

En al menos una situación ()

Ninguna situación ()

Impacto en las relaciones familiares:

5.- ¿Ha experimentado cambios en sus relaciones familiares como resultado de su participación en programas de educación jurídica?

SI () NO ()

6.- En caso afirmativo, ¿puede describir estos cambios y cómo han afectado sus relaciones familiares?

Influencia en las relaciones sociales:

7.- ¿Ha notado algún impacto en sus relaciones sociales más amplias debido a su educación jurídica?

Mucho () Regular () Nada ()

8.- ¿Ha compartido sus conocimientos legales con amigos, colegas u otros miembros de la comunidad?

SI () NO ()

Toma de decisiones

9.- ¿Se siente más capacitado/a para tomar decisiones informadas en asuntos legales después de su participación en la educación jurídica?

SI () NO ()

10.- ¿Ha utilizado sus conocimientos legales para abogar por sus derechos o los derechos de otros?

SI () NO ()